

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº del Legajo 265

Nº Reg. General 4870

Nº en el Legajo 3

BORRADORES DE ACTAS DE BREVES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1.982

-----

SEÑORES CONCEJALES

Francisco Marques Rodriguez  
Francisco Ortiz Machuca  
Jesus Aregrona Rio  
Francisco Jaure Jurado  
Germán Pérez Rodríguez  
Antonio Fernández López  
Francisco Alcalde Gómez  
Miguel A. Pérez Guillén

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Rafael Guerra Martín, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Se examinaron los señores Concejales don José López Rodríguez y D. Francisco Ortiz Nolla, y dada la fecha del acto el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto

por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la mesa, procedí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada.

GLOSAS/COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Seguidamente fue dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la sesión anterior, entre la que se destaca la siguiente:

(ver nota) Comunicación del 7º Depósito de Bensentales, número 195 de fecha 29 de enero corriente por el que se participa a este Ayuntamiento que el dfa 15 de febrero próximo, emprende la marcha para esta localidad, la Fábrica de bensentales que se tiene solicitada para instalar en la localidad.

b) Comunicación nro. 501 del Negociado de Obras Provinciales de la Ruta, Dirección Provincial, de fecha 26 de enero corriente, por la que se comunica a este Ayuntamiento que la Obra de construcción de Piscina en este municipio, ha sido adjudicada a don José Vare Zayas en la cantidad de 6.507.498 pesetas.

La Corporación queda enterada.

REVISIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE ESTA MUNICIPIO. -

Fue dada cuenta de la suscripción dictada por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 17 de diciembre anterior por la que fue aprobada y sometida a información pública y aprobación de esta Corporación, la Revisión del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y Ordenanzas de Edificación de este Municipio, cuyo Proyecto ha estado a disposición de los señores Concejales y se da cuenta del mismo en esta sesión con el mayor detalle.

La Corporación Municipal, debidamente enterada, por el voto unánime de todos los señores existentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda prestar su conformidad de referido Proyecto y Ordenanzas, sin perjuicio del resultado de la información pública a que se encuentra sometido.

ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO SOBRE REVERSIÓN DEL EDIFICIO NUM. 5 DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente fue dada integrante lectura de escrito número 118, de fecha 14 de enero actual, con citación expresa "CÓRDORA-REVERSIÓN-J.L. N.G. 15/77 F.I. 156/52", de la Dirección General del Patrimonio del Estado, cuyo texto es el siguiente:

"En relación con la petición de ese Ayuntamiento referente a la solicitud de reversión a favor del patrimonio municipal de un inmueble sito en Espiel (Córdoba), calle José Antonio, nºm. 5, adjunto remite a V.U. fotocopia del escrito recibido en este Centro Directivo del Ministerio de Cultura en el que informa que el inmueble mencionado le es necesario para el cumplimiento de sus fines, ya que tiene instalado en el mismo un Centro social en el que se realizan diversas actividades".

Asimismo se dada lectura a la fotocopia del escrito del Ministerio de Cultura a que se hace referencia, con número de Registro ilegible, de fecha 9 de marzo de 1.981, dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado de la Subsecretaría de Servicios, Dirección General Subdirección General de Inmuebles y Obras, cuyo texto es el siguiente:

"En contestación a su oficio, referenciado al margen, relativo al inmueble sito en el término municipal de Espiel (Córdoba), calle José Antonio núm. 5, comunico a V.U. que, con fecha 3 de los corrientes, el Instituto de la Juventud y Pro-

sociedad Comunitaria, informa que estima necesario el inmueble expresado para el cumplimiento de sus fines, ya que tiene instalado en el mismo un Centro Social en el que se realizan diversas actividades.

Se acompaña la documentación remitida por ese Centro Directivo.-"

La Corporación Municipal, tras reconocer y ponderar la beneficiosa labor que el Ministerio de Cultura viene desarrollando en el inmueble cuya reversión se tiene solicitada, a través del Centro Social que tiene instalado en el mismo, cuya labor Agradece en su propio nombre y en al de esta población de Espiel, al citado Ministerio de Cultura.

CONSIDERANDO que la cesión que en su día se hizo a la Secretaría General del Movimiento, del inmueble referenciado, quedó sujeta a las condiciones que establece el artículo 2º del Reglamento Bienes de las Corporaciones Locales, cuyas condiciones dejaron de cumplirse en el momento en que desapareció la citada Secretaría General del Movimiento, lo que dio lugar a que este Ayuntamiento, en el cumplimiento de su deber legal, solicite la reversión de que se trata,

CONSIDERANDO que la obligación que le viene impuesta por Ley, de revertir al tantas veces citado inmueble, el Patrimonio Municipal, permanece en esta fecha y que el señor Alcalde de la misma hace acreedor de responsabilidad a la legalidad respecto a la Corporación.

Por el voto unánime de todos los señores asistentes, excepción hecha del Concejil Sr. Juarez Jurado que vota en contra, y por consiguiente por mayoría absoluta legal, ACUERDA que prosiga el proceso de reversión del inmueble citado al Patrimonio Municipal, sin perjuicio de que en su día sea éste Ayuntamiento quien lleva a efecto la cesión del mismo al Ministerio de Cultura para el cumplimiento de la finalidad que hoy está realizando. Asimismo se acuerda que se renita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado para que obra sus efectos.

EXCEPCION DE VICTORIA DE LA TORRE MARINO.- Es informada la Corporación de que ha transcurrido el plazo reglamentario de tres meses que establece el artículo 94 de la Ley de Procedimiento Administrativo, modificado por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, sin haber recibido resolución alguna del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en el Recurso de Reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución del expediente de vindicación de doña Victoria de la Torre Marín, número 4.21.1781040, de fecha 10 de julio de 1.963, conforme al acuerdo corporativo de fecha 24 de septiembre de 1.963.

La Corporación Municipal en pleno, debidamente informada, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia para que interponga Recurso de Alzada ante el Exmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, conforme a quanto determina el artículo 106.1 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, modificado por Orden del Ministerio del Interior de 20 de septiembre de 1.970.

REPARACION DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se da cuenta por la Presidencia de la necesidad en que se encuentra la cubierta del Mercado Municipal, de proceder a su reparación, debido a que la misma hace agujas por unanimidad de todos los señores asistentes, se acuerda se proceda a realizar la reparación necesaria.

FESTIVAS DE CARNAVAL.- A continuación la Presidencia informa de que están próximas las fiestas de Carnaval, se establece la necesidad de proveer lo necesario por el la Corporación para su celebración, dado el gran auge que -

- La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda

Primeros.- Que por la Comisión de Festejos sea contratada una orquesta para que actúe el domingo de Carnaval, y el domingo de Pascua en el Salón del Bar "San Juan".

Segundos.- Que se gratifique a las burgas y comparsas por sus actuaciones como se hizo en el año anterior.

INFORMACION SOBRE REUNION DE ALCALDES DEL VALLE DEL GUADIANA.- Es informada la Corporación de la reunión mantenida el día diecisiete de los corrientes, en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por los señores Alcaldes del Valle del Guadiana, en la que fue estudiada en primer término, la posibilidad de explotación del melocotón sobre pie de almendro.

Serva, así como de melocotón y peral de variedad ya comprobada en rendimiento.

Asiste a dicha reunión el propietario de la fábrica de conservas vegetales de Villaviciosa de Córdoba, quien disertó sobre el cultivo del espárrago, dando compromiso al envío de estudios técnicos sobre el mismo, así como del cultivo del melocotón.

Sobre referido asunto, se acordó que, una vez recibidos los estudios técnicos sobre explotación de dichos cultivos, volver a mantener nueva reunión para acordar gestionar cerca de la Junta de Andalucía las necesarias subvenciones para la inversión, por tener referencia de que la Junta de Extremadura las ha otorgado en tal sentido.

Asimismo se propuso realizar gestiones conjuntamente, cerca de las Cajas de Ahorros de esta Provincia, sobre concesión de préstamos a los Ayuntamientos para financiar los Presupuestos de Inversiones, a un interés anquilosado dentro de su función social.-

La Corporación queda enterada y acuerda unanimemente autorizar a la Alcaldía para que colabore en las dos cuestiones expuestas, por considerarlas de interés para este Municipio.-

En este instante hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde don Jésus Aragones Rico, quien empieza a exponer el accidente automovilístico que sufrió el Sr. Alcalde con motivo de asistir a la reunión anteriormente expresada, por cuyo motivo la Presidencia, delegando en el Sr. primer Teniente de Alcalde don Francisco Marques Rodriguez, abandonó el Salón de Actos.

Continúa exponiendo el Sr. Aragones Rico, que en el citado día 19 de los corrientes, con motivo de asistir el Sr. Alcalde a la reunión anteriormente expuesta de Alcaldes del Valle del Guadiana en Peñarroya Pueblonuevo, sufrió un accidente automovilístico saliendo de la carretera y como consecuencia del cual el vehículo de su propiedad en que viajaba, tuvo grandes desperfectos. Que es - por ello, considerando que el Sr. Alcalde realiza estos viajes en su propio vehículo para evitar mayores gastos de fondos municipales, lo que ocurriría usando - servicio de taxi, por lo que propone a la Corporación que haga frente a la factura de reparación del vehículo ministrado.-

La Corporación Municipal, tras manifestar su postura de ayudar en el sentido expresado al Sr. Alcalde, acuerda esperar para manifestarse hasta conocer el presupuesto de la reparación.-

MEDIOS Y FRECUENCIAS.- Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara abierto el espacio para formular ruegos y preguntas, sin que ningún señor Concejil solicite hacer uso de la palabra, por lo que la Presidencia citada, declara cerrado dicho espacio.-

Después de lo cual, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Presidencia declara finalizado el acto, ordenando levantar la presente, de lo que consta en el libro correspondiente.





BORRADOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN DÍA  
13 DE FEBRERO DE 1.932

en el mismo año terminada abierta, la cual se abrió para  
reservarla en el orden de acuerdo con las leyes, se resolvieron  
los siguientes asuntos:

ORDEN CONCURRENTE

Francisco Marques Diaz  
Francisco Critis Machuca  
Francisco Juarez Jurado  
Francisco Critis Molina  
Jeronimo Perez Rodriguez  
Antonio Fernandes Lopez  
Francisco Alcalde Gomez  
Angel A. Perez Guillen

En la villa de Espiel a trece de febrero de mil novecientos  
veintiuno y dos, siendo las dieciocho horas y pedia convocatoria  
especial al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don  
Fael Guerrero Martin, se reunieron en el Salón de Actos de esta Caja  
Comisarial los señores Concejales que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el títular  
de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abierto el acto por  
la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a  
dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo  
aprobada por unanimidad.

PARDOS Y JARDINES, REPARACIONES.— Seguidamente se acuerda  
por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen  
la mayoría absoluta legal, que se proceda durante el presente mes  
de febrero a la necesaria reposición de los jardines del casco  
urbano, previa la adquisición de plantas y fríoles.

ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO SUSTIDO POR EL SR. ALCALDE.— Acto  
segundo y como continuación del acuerdo corporativo de fecha  
veintiocho de enero anterior, se sometida a la consideración de  
la Corporación Municipal, la factura de gastos ocasionados por la  
reparación del vehículo propiedad del Sr. Alcalde que sufrió un accidente  
automovilístico el día dieciocho de enero anterior, cuando  
se dirigía desde esta población a la de Peñarrroya-Pueblonuevo con  
el fin de asistir a una reunión de Alcaldes del Valle del Guadiato.  
Ello como consecuencia de la propuesta realizada por el señor  
Concejal don Jesus Aragones ilico en la sesión de 28 de enero anterior,  
en el sentido de que los gastos de reparación del vehículo  
fueran a cargo de este Ayuntamiento, dado el hecho de que el señor  
Alcalde realiza estos viajes con su propio vehículo por evitar al  
Ayuntamiento los muchos gastos que se le ocasionarían haciendo uso  
de taxis.

El pago de esta factura con cargo a los fondos municipales,  
que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNA MIL CINCUEN-  
TA PESETAS, es sometido a votación con el siguiente resultado:

Votan SI los señores Marques Rodriguez, Critis Machuca, Pérez  
Rodriguez, Alcalde Gomez y Pérez Guillen.

No abstienen los señores Concejales Juarez Jurado y Fernandes  
López.

Por lo que dicho pago quedó aprobado.

ESCRITO DE ENERO SOBRE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.— Seguidamente  
se da cuenta a la Corporación de escrito presentado por don Pedro  
Anguita Marcos, Director de la Central Eléctrica de Puente Nuevo, de  
la Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, S.A., por el que solicita  
una autorización para realizar sociedades subterráneas eléctricas al  
grupo de 36 viviendas construido por dicha empresa con destino a  
sus empleados, sometida que seguiría el trámite que en su caso se  
junto se señala.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los  
señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, sometida  
a la solicitud, sin que ello constituya el establecimiento de  
servidumbre, reservándose al Ayuntamiento la facultad de  
revoke esta autorización si en su día la misma entorpeciera la  
disponibilidad de los bienes de uso público por los que discurse.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de haberse reci-  
bido en el día de hoy, por consiguiente, después de haberse dis-  
tribuido el orden del día de esta sesión, escrito urgente de la  
Dirección del Colegio Nacional "ANTONIO VALDERRAMA" de esta loca-





PUESTO DE TRABAJO

Categoría C  
Corporación  
con menos de  
5,000 habit.

1.- Secretario General.	16
2.- Oficial técnico administrativo, Jefe Negociado.	10
3.- Oficial de Oficinas.	3
4.- Auxiliar de la Policía Municipal.	3
5.- Operario.	3

Tercero.- Reconocer a los funcionarios de este Ayuntamiento el complemento de destino y de dedicación, así como el incentivo normalizado que seguidamente se detallan, conforme a cuanto determinan los artículos 3º y 5º del Real Decreto 211/1.952:

FUNCIONARIO Y CARGO	Completo destino	Prolongación jornada	Incentivo normalizado
D. Angel de la Cruz Morales, Secretario.	150.216	143.640 30h	84.228
Al mismo, por Interimicio.	-	95.780 20h	-
D. Carlos Quevedo Sanchez, Oficial Secretariado.	68.280	-	81.300
D. Carlos de la Torre Muñoz, - Id. id. id.	68.280	-	81.300
D. Julian Recuero Calero, - Id. id. id.	68.280	81.900 21h	81.300
D. Josef Jurado Barranco, Oficinista Oficinas.	20.484	44.280 30	210.420
D. Jose Gomez Gomez, Auxiliar Policía Municipal.	20.484	95.040 60	212.532
D. Jose Navarro Martin, - Id. id. id.	20.484	95.040 60	212.532
D. Angel Caballero Marques, Guardia Guarnicion.	20.484	44.280 30	210.420
D. Eugenio Vasquez del Rio, - Oficinista.	20.484	44.280 30	210.420
D. Anna Lopez Lopez, Encargada Limpieza Edificios	20.484	44.280 30	210.420
D. Cesar Bravo Barbero, - Operario.	20.484	44.280 30	210.420

Quarto.- Conforme a la Disposición Final Segunda Dos del Real Decreto 211/1.952, los derechos económicos acordados, producirán efectos desde el día uno de enero de 1.952.

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS POR EL INYDA.- Seguidamente la Presidencia pone de manifiesto que progresivamente la reparación y construcción de caminos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en este término Municipal, dentro de su actuación en la Comarca Natural del Valle de Los Pedroches, es más necesario para la realización de dichas obras, que este Ayuntamiento adquiera previamente el compromiso de recepción de las obras realizadas, así como el de atener con posterioridad a la conservación y mantenimiento de los caminos afectados, que igualmente es necesario establecer un orden de preferencia en la realización de tales obras.

La Corporación Municipal una vez enterada, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyó mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso formal de recepción de las obras realizadas en los caminos de este término Municipal por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.- Comprometerse igualmente a la conservación y entretenimiento de los caminos construidos, después de que sean entregadas las obras por el INYDA.

Tercero.- Establecer el siguiente orden de preferencia en la realización de las obras:

- 1.- Camino de Estrellana.
- 2.- Camino de El Valle.
- 3.- Camino de Los Molinos.
- 4.- Camino de Nava Firmando.
- 5.- Camino de El Aguilal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara abierto el espacio para formular ruegos y preguntas, sin que ningún señor Concejil solicite hacer uso de la palabra, por lo que la Presidencia declaró cerrado dicho espacio.

Después de lo cual, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Presidencia declara finalizado el acto, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico:-



L.J.G.  
Anselmo Fernández

ORDEN DEL DÍA

ATMOSFERA DE RESPETO

ACCIONES

- 10.- Acta de la sesión anterior.  
26.- Correspondencia y prensa oficial.  
30.- Rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación.

c/dm.

31.- Fiestas y celebraciones complementarias a funcionarios.

32.- Lanzamiento del IRDIA

Ruedas y preguntas.

= RECEBIMOS EL ORIGINAL=

Por el presente echo a Vd. para que considera en su señilla,  
 - ordenanza de (Ayuntamiento de) Pachuca  
 que teniendo lugar el próximo día veinticinco  
a las doce horas con arreglo al Calendario Madero,  
que al darse se exprese oficio público, como es de uso - salvo  
acordarlo con la autorización suficiente ante el Alcalde.  
De no poder celebrar la solemne por falta de numero legal  
de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria a las 45<sup>a</sup>  
horas de la señalada para primera.

Dios guarde su vida muchas años.

En la Ciudad de México, el 23 de Febrero de 1952.

Recibido el diputado,

Sr. D. Señor Concejal de esta Cofradía en ésta

Aprobado. Firmó el General Martínez. Para mí.  
 La autoridad tiene el honor de manifestar: El concejo no requiere acuerdo, y la  
 ordenanza se publica en el diario de la ciudad de Pachuca, el que es el periódico más difundido y más antiguo de la República.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 2 DE MARZO DE 1.962

MESSES CONCUERENTES

Jesús Aragones Rico  
Francisco Ortíz Molina  
Francisco Ortiz Molina  
Francisco Juárez Jurado  
Francisco Alcaide Gómez  
Antonio Fernández López  
José López Rodríguez  
Miguel A. Pérez Guillén

En la villa de Espiel a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecisiete horas y previa convocatoria especial al efecto, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Francisco Marques Rodríguez, por incompatibilidad del titular, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se excusa telefónicamente el Concejal don Gerardo Pérez Rodríguez, una vez iniciado el acto, y da fe del mismo el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de ordeno leída la misma, procediendo a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO DEL SR. ALCALDE.

La Presidencia pone de manifiesto que esta sesión extraordinaria ha sido convocada por el Sr. Alcalde titular a petición de los señores Concejales don Francisco Crisín Molina, D. Francisco Juárez Jurado, don Miguel Ángel Pérez Guillén, don Antonio Fernández López y D. José López Rodríguez, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 294-2 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyos señores Concejales han impugnado el acuerdo de este Ayuntamiento pleno adoptado en sesión celebrada el día trece de los corrientes, sobre el accidente automovilístico sufrido por el Sr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín, el día 18 de enero anterior, cuando se trasladaba desde esta población a la fin de Peñarrroya Pueblonuevo con el fin de asistir a una reunión de los señores Alcaldes del Valle del Guadiato.

Que alegan los señores Concejales expresados en el escrito de impugnación, que el motivo de ésta es debido a que cuando fue discutido el asunto, así como cuando fue votado que se le indemnizara con la cantidad de ciento treinta y una mil veintiún pesos, en contra de cuanto determinó el artículo 227 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín permaneció presente con lo que conocía la decisión de los señores Concejales, siendo parte interesada directamente.

Hecha esta exposición, el Sr. Presidente ordena a Secretaría que se de cuenta del expediente instruido con el asunto de que se trata, lo que se hace seguidamente por el Sr. Secretario de manera íntegra.

Después de lo cual y tras amplias deliberaciones, la Presidencia somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

D. Jesús Aragones Rico, vota que se le abone el 100 por 100 de la cantidad acordada, con la explicación de que el hecho - de usar el Sr. Alcalde su propio vehículo, supone un gran ahorro en servicios de taxis para el Ayuntamiento.

D. Francisco Juárez Jurado, se opone totalmente a que se le indemnice con cantidad alguna, desde el momento en que el Sr. Alcalde percibe una asignación mensual de 20.000 pesetas y por cobrar dietas y gastos de locomoción en sus desplazamientos.

D. Francisco Ortíz Molina manifiesta que, aunque no es un derecho, considera se le puede ayudar con el 50 por 100.

D. Antonio Fernández López, se adhiere a la exposición del

Mr. Ortiz Molina, si bien propone que se le abone el 75 por 100.

D. Francisco Alcaide Gómez, vota que se abone la totalidad - acuerdo, sin explicación alguna.

D. Francisco Ortiz Machuca, se adhiere a los argumentos expuestos por el Sr. Aragones Rico y vota que se abone la totalidad.

D. Miguel Angel Pérez Guillén, vota que se abone la totalidad. D. David López Rodríguez, vota por que no se le ayude con el 50 por 100 de la cantidad que fue acordada, y manifiesta que debe suscribir una póliza que cubra los riesgos de los miembros de la Corporación en sus desplazamientos.

La Presidencia vota por la totalidad.

Se pide ratificación sobre las propuestas votadas, manteniéndose las mismas, por lo que la Presidencia declara aprobado que se abone la indemnización que fue acordada en la sesión de tres de los corrientes, o sea la cantidad de ciento treinta y una mil cien a diez siete pesetas, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la indemnización total, los señores Marques Rodríguez, Aragones Rico, Ortiz Machuca, Alcide Gómez y Pérez Guillén: CINCO VOTOS.

Votan distintamente los señores Juaraz Jurado, Ortiz Molina, Fernández López y López Rodríguez: CUATRO VOTOS.-

Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara finalizado el acto a las veintiuna horas y - treinta y cinco minutos, ordenando levantar la presente, de lo que certifico:-



*Alcalde*

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL  
(CORDOBA)

142  
22-2-82

PIEL

a Espiel, a V.E.

Pleno de la Cor-  
aprobó, entre  
de CIENCIAS  
il particular con  
vo para una reu-  
ra desconocido

Por el presente citó a Vd. para que comparezca a la sesión  
extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
que tendrá lugar el próximo dia dos de Marzo  
a las dieciocho horas, con arreglo al Orden del Dia  
que al dorso se expresa, debiendo, caso de no poder asistir,  
acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal  
de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 48  
horas de la señalada para primera<sup>a</sup>.

Dios guarde su vida muchos años.

Espiel, 27 de febrero de 1982  
Recibi el duplicado. El Alcalde



en ésta

D.

Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal. Formulario.

«Cualquier que sea el número de asistentes, si los acuerdos no requieren más votos, y si los asistentes no pondrá, si un escrito breve para el acuerdo, se considerará a dicha mayoría como válida prácticas hasta revisión. (Art 105 del Reglamento de Organización).

Para las extraordinarias de Pleno, salvo casos de urgencia, estos son de 48 horas de anticipación y para las ordinarias con 24 (Artículos 203 y 204 Ley Régimen Local y 24 del Reglamento de Organización y Reglamento Jurídico).

sogido acuerdo,  
con la presencia  
n asunto en que -  
ionado la sesión,  
a Organización, Re-  
es Locales, que es-  
andonar el Salón -  
mismo que la pre-  
isión de dicho asunto,  
sejales al emitir

rotación para su  
miciones, ya que  
evio en el que se

acuerdo y en virtud  
del ART. 294-2 de la L.R.L. se convoque un Pleno Extraordinario, en los  
plazos reglamentarios, para tratar de dicha cuestión, así como un dictamen  
del Sr. Secretario de la Corporación en la que se determine la mayoría  
legal con la de que se ha de aprobar el referido asunto y la partida pre-  
supuestaria a la que habría que cargar el gasto en el caso de ser apro-  
bado.

Espiel, 20 de Febrero de 1.982

*L. A. T.* *Lope* *Alcalde*

Sr. Ortiz Molina

D. Francisco  
acordada, sin ex  
D. Francisco  
tos por el Sr. A  
D. Miguel Ang  
D. José López  
100 de la cantidad  
hizo una polémica  
reación en sus dí  
Lo Presidente  
se pide rati  
se las mismas, i  
abone la indecisión  
los corrientes  
to siete pesetas

Votan a favor  
drigentes, Aragón  
CINCO VOTOS.  
Votan distin  
nandes López y I

Después de l  
la Presidencia  
traínta y cinco  
corriendos.



ORDEN DEL DIA

1. Borrador acta sesión anterior.  
2. Accidente automovilístico Sr. Alcalde.

RECIBIMOS EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CITACION

*Juan P. Martínez*  
*P. M. Chávez* *P. J. del*  
*F. H. J. del* *J. C. del* *J. del*

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Los abajo firmantes, Concejales del Ayuntamiento de Espiel, a V.S. tenemos el honor de exponer:

Que en la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 13 de los corrientes, se aprobó, entre otros asuntos, conceder al Sr. Alcalde la cantidad de CIENTO TREINTA MIL Pesetas por supuestas averías en su automóvil particular con motivo de un desplazamiento a Peñarroya-Pueblonuevo para una reunión de Alcaldes de la Zona, cuyo desplazamiento era desconocido por los Concejales que suscriben.

Con arreglo a los preceptos reglamentarios impugnamos dicho acuerdo, ya que dicho asunto se deliberó y tomó el acuerdo con la presencia física del Sr. Alcalde, por lo que tratándose de un asunto en que tiene interés directo y personal, debió haber abandonado la sesión, conforme lo establece el Artº 227 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que establece expresamente: "Que el interesado deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto", ya que entendemos que la presencia del Sr. Alcalde fue decisiva para la aprobación de dicho asunto, y en cierto modo coaccionaba la libertad de los Concejales al emitir su voto.

Por otra parte las cantidades que se sometieron a votación para su entrega al Sr. Alcalde no estaban plenamente justificadas, ya que es norma común la presentación de un Presupuesto previo en el que se especifiquen el motivo del gasto.

Por lo expuesto solicitamos de V.S. se anule dicho acuerdo y en virtud del Artº 294-2 de la L.R.L. se convoque un Pleno Extraordinario, en los plazos reglamentarios, para tratar de dicha cuestión, así como un dictamen del Sr. Secretario de la Corporación en la que se determine la mayoría legal con la de que se ha de aprobar el referido asunto y la partida presupuestaria a la que habría que cargar el gasto en el caso de ser aprobado.

Espiel, 20 de Febrero de 1.982

*J. A. Martínez* *P. J. del* *J. C. del* *J. del*

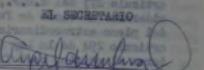
**DECRETO.**—En la villa de Sepúlveda, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Presentando que ha sido en esta Alcaldía al presente escrito formulado por los señores Concejales don Francisco Juárez Jurado, D. Antonio Fernández López, don José López Rodríguez, don Miguel Angel Pérez Guillén y don Francisco Ortiz Molina, impugnando el acuerdo de esta Ayuntamiento pleno de fecha 13 de febrero actual, sobre indemnización al que provoca por los desperfectos sufridos por el automóvil de su propiedad en accidente producido el día dieciocho de enero anterior, cuando se trasladaba desde esta población a la de Pajaroncillo-Pueblomarco con el fin de asistir en el Ayuntamiento de aquella ciudad, a reunión de los señores Alcaldes del Valle del Guadiato, y cuya impugnación se basa en el hecho de que el Alcalde estuvo presente en referida sesión cuando fue tratado el asunto referenciado, en contra de quanto establece el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Magisterio Jurídico de las Corporaciones Locales.

Solicitándose en dicho escrito la anulación del acuerdo impugnado y que sea convocado pleno extraordinario conforme a lo determinado en el artículo 294-2 de la vigente Ley de Régimen Local, así como que sea emitido informe por la Secretaría Intervención en el que se determine la mayoría legal con la que se ha de aprobar el reseñado asunto y la partida presupuestaria a la que habrá que cargar el gasto en el caso de ser aprobado.

Con el fin de proveer lo necesario, entrego informe de la Secretaría sobre la viabilidad de la petición cursada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín, ante mí el Secretario, de que certifico.

EL ALCALDE



INFORME DE SECRETARIA.— El Secretario que suscribe, en cumplimiento de quanto se ordena en el precedente Decreto de la Alcaldía, tiene el honor de informar:

Primerº.— Que el artículo 9º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es del tenor siguiente:

""Están legitimadas para impugnar aquellos acuerdos de las Corporaciones Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico la Administración del Estado y los miembros de las Corporaciones que no los hubieran votado favorablemente.""

Por consiguiente, no concurre el derecho de impugnación en el Concejal don Miguel Angel Pérez Guillén por haber votado favorablemente el acuerdo impugnado, y si en los demás Concejales.

Segundo.— Que el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dice:

""1º.— El Alcalde y los Concejales no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre asuntos en que tengan interés directo, ya sea personalmente o como encargados o apoderados, o que afecten de igual modo a sus parientes hasta el tercer grado inclusive."

2.— En estos casos, el interés deberá abstenerse el Alcalde mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuadro se trate de proposición de censura, en que tendrá derecho a permanecer y defendirse."

Dándose la circunstancia de que el Sr. Alcalde estuvo presente en la discusión y votación del acuerdo impugnado, si bien no tomó parte en esta última, dicho acuerdo se encuentra violado en su forma por dicha permanencia del señor Alcalde.

Tercero.— En cuanto a la petición formulada de anulación del acuerdo adoptado, por esta Alcaldía, el informante hace constar que, publicada la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en lo referente a los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, establece:

Artículo octavo.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales que constituyen infracción de las leyes y afecten directamente a materias de la competencia del Estado, podrán ser impugnados por esta Administración ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la impugnación producirá la suspensión del acto o acuerdo pero el tribunal deberá ratificárselo o levantarlo en un plazo no superior a treinta días. El pronunciamiento será el establecido en el artículo 118 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La sentencia contiene alguno de los fallos a que se refieren los artículos 81 y siguientes de la Ley mencionada.

Asimismo el Real Decreto 313/1.981, de 29 de diciembre, aprueba la Tabla de vigencias de la Ley 40/1.981, así como los preceptos que la citada Ley deroga, entre los que se encuentran por lo determinado en el artículo 81 anteriormente transcritos, los artículos 362, 363, 364, 365, 366, 368, 413,4 y 720.1 a) de la Ley de Régimen Local, y artículos 222,3, 327, a) y b), 226, 229,330, 331 y 332 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En su consecuencia la facultad del Alcalde de suspender acuerdos corporativos ha desaparecido con la derogación de los artículos anteriormente citados, quedando en poder de los Jueces y Tribunales de la jurisdicción correspondiente la facultad de suspensión de acuerdos.

Como quiera que el escrito presentado basa la impugnación del acuerdo en el hecho de que el Sr. Alcalde estuvo presente en la discusión y votación del asunto de dicho acuerdo, en contra de lo dispuesto por el artículo 277 del R.O.2., más que una infracción a las leyes, puede considerarse un vicio de forma, que quedaría subsumido con la convocatoria del pleno extraordinario que solicitan los comparecientes al amparo del artículo 294 de la Ley de Régimen Local, en cuyo pleno volviera a tratarse el asunto, cuya finalidad parece ser la que persiguen los recurrentes.

No obstante V.S., resolveré lo que estime procedente.

Espiel a 24 de febrero de 1.982

EL SECRETARIO

*Miguel González*

RECIBIDO.- En la villa de Espiel a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Consecuentemente con el escrito que encabeza este expediente, visto el informe de la Secretaría que antecede, esta Alcaldía, en consideración a que el motivo esencial a la impugnación del acuerdo de que se trata, está basado en el hecho de mi presencia en la discusión y votación del asunto que dio lugar a referido acuerdo, cuya presencia -conocimiento- la libertad de los Concejales según manifiestan los comparecientes, posevía que se contraria a quanto dispone el artículo 277 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ante la imposibilidad legal de anulación del acuerdo impugnado que resultó vicio de forma, atendiendo a la petición formulada, acuerdo convocar a este Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el tratamiento del asunto referenciado, para el día dos de marzo próximo y hora de las dieciocho, cuya sesión será presidida por el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Marques Rodríguez. - Míjase por la Secretaría el informe solicitado por los comparecientes y díjase por la misma las correspondientes citaciones a los miembros de la Corporación. - Lo mandé y firmé el Sr. Alcalde don Rafael Gutiérrez Martín, de que certifico.

Entas por la Secretaría Intervención el informe solicitado por los comparecientes, y díjase por Secretaría las correspondientes citaciones a los miembros de la Corporación. -

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín, de que certifico

AL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Miguel González*

Asunto \_\_\_\_\_

YUNTAMIENTO DE ESPIEL  
CÓRDOBA

158

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

"En la villa de Espiel a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Consecuentemente con el escrito que encabeza este expediente, visto el informe de la Secretaría que antecede, esta Alcaldía, en consideración a que el motivo esencial de la impugnación del acuerdo de que se trata, está basado en el hecho de su presencia en la discusión y votación del asunto que dio lugar a referido acuerdo, cuya presencia -conocimiento- la libertad de los Concejales, según manifiestan los comparecientes, posevía que se contraria a quanto dispone el artículo 277 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ante la imposibilidad legal de anulación del acuerdo impugnado que resultó vicio de forma, atendiendo a la petición formulada, acuerdo convocar a este Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria para el tratamiento del asunto referenciado, para el día dos de marzo próximo y hora de las dieciocho, cuya sesión será presidida por el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Marques Rodríguez. - Míjase por la Secretaría el informe solicitado por los comparecientes y díjase por la misma las correspondientes citaciones a los miembros de la Corporación. - Lo mandé y firmé el Sr. Alcalde Don Rafael Gutiérrez Martín, de que certifico".

Lo que de orden de la Presidencia, trádalo a Vd. para su conocimiento y efectos.

Espiel 27 de febrero de 1.982  
El Secretario

Recibi el original  
Espiel 27-2-82

*Miguel González*



Dr. Don Francisco Marques Rodríguez. Primer Teniente de Alcalde de este

Ayuntamiento.

INFORME DE LA SECRETARIA INTERVENTOR.— El Secretario Interventor que suscribe, en cumplimiento de quanto se ordena en el precedente Decreto de la Alcaldía en lo relativo al informe solicitado por los señores Concejales que han solicitado asimismo la convocatoria de sesión extraordinaria, tiene el honor de informar:

Primer.- Que para la aprobación de la indemnización al Dr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín, por los desperfectos sufridos por el automóvil de su propiedad con motivo del traslado desde esta población a la de Peñarroya-Pueblonuevo, el día 18 de enero anterior con motivo de asistir a una reunión de Alcaldes del Valle del Guadiato, la Ley no exige quórum especial, por lo que dicho acuerdo puede ser aprobado por mayoría simple, conforme al artículo Segundo de la Ley 40/1.931, de 28 de Octubre.

Segundo.— En cuanto a la aplicación presupuestaria de dicho gasto, la más ajustada, a juicio del informante, es el Concepto 463.1 del Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES; debe tenerse en consideración que, hallándose el Presupuesto Ordinario en trámite en su periodo de elaboración del Anteproyecto se hace necesario hacer la consignación adecuada para la realización de este pago, caso de ser aprobado el gasto.

No obstante la Corporación Municipal, con su más elevado criterio, resolverá lo que estime pertinente.

Se pide a 26 de febrero de 1.982  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

*[Firma]*

DILIGENCIA.— Se extiende para acreditar que en el día de la fecha se da traslado al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Marques Rodríguez del Decreto precedente de la Alcaldía. Certifico.—

Se pide a 27 de febrero de 1.982

EL SECRETARIO

*[Firma]*

O T R A.— En la misma fecha se comunica a los señores Concejales la convocatoria a la sesión extraordinaria decretada, de que certifico.

EL SECRETARIO

*[Firma]*



levantar la presente, de lo que, como Secretario, certifico



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL  
(CORDOBA)



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL  
(CORDOBA)

Por el presente cito a Vd. para que concurre a la sesión extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar el próximo dia dieciocho a las diecinueve horas, con arreglo al Orden del Dia que al dorso se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, avocártolo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera.

Dios guarde su vida muchos años.

Espejo, 23 de marzo de 1952  
Recibi el duplicado  
El Alcalde.



Dres. Concejales de este Ayuntamiento

en cita

Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal: Festejante.

Constituyó que sea el número de asistentes, los asciertos se respondieron quedando, y se levantaron en punto de 15 como número para el ejercicio, veintidós y cinco, cuarenta y siete personas hasta convocada (Art. 197 del Reglamento de Corporaciones).

Todos los asistentes dieron su voto, salvo cinco de mayoría, titulados con 16 horas de correspondencia y para las indicadas con 24 (Artículos 235 y 236 Ley Régimen Local y 24 del Reglamento de Corporaciones y Reglamento local de cada).

En "Reverancia", tiene lugar en la Carretera de la Estación, no ve la posibilidad de colocación de valla alguna, si bien no obstante acuerda colaborar en la forma idónea que se le indique por la referida Hernández.

FALLECIMIENTO DE DON JOSE GOMEZ MUÑOZ.— Seguidamente la Presidencia manifiesta que, como ya tiene conocimiento la Corporación, el dia dos de marzo actual se produjo el fallecimiento del vecino de esta villa don José Gómez Muñoz, hecho ocurrido en la Unidad de Cuadras de la Residencia de la Seguridad Social de Sevilla, donde había sido ingresado con motivo de las heridas sufridas en el accidente producido en el pozo "Espiel" de Encinasur radicado en este Municipio, que es su deseo que este desgraciado hecho conste en acta como testimonio de la Corporación a este hombre joven que ha dejado su vida en un duro trabajo de servicio a la sociedad. La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acepta el deseo de la Presidencia y acuerda que conste en acta el sentimiento de este Organismo por el fallecimiento de don José Gómez Muñoz y que este testimonio de pesar se haga llegar a los familiares del fallecido que en paz descanse.-

RONERA AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE ESPIEL.— A continuación la Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda delegar en la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento-

ORDEN DEL DIA

1. Borrador del acta de la sesión anterior.  
2. Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.962.

RECORRIDO AL GABINETE DE HACIENDA



RECIBIMOS EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CITACION

Foto  
F. J. García  
H. M. Olivares  
M. Barrios  
Rosario  
Tomás

BOBRADO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLANO, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.962

SESES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente  
Rafael Guerrero Martín  
Francisco Marques Rodríguez  
Jesús Aragones Rico  
Francisco Ortiz Molina  
Francisco J. Arellano Jurado  
Antonio Fernández López  
German Pérez Martínez  
Francisco Ortiz Molina  
Francisco Alcolea Gómez  
Secretario

Angel de la Cruz Morales  
Angel de la Cruz Morales

En la Villa de Espiel, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecisiete horas y media convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Rafael Guerrero Martín, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que el margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asistió el Concejaliado don José Rodríguez López y su excusa don Miguel Angel Pérez Guillén, quedando de este modo el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LEYENDA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Abierto al voto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, - proceí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobados por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Seguidamente se da una lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, recibida y publicada desde la sesión anterior, entre la que se encuentra la siguiente:

a) Comunicado de D. Juan G. Nevado Galero, de fecha 23 de marzo actual, por la que se ofrece a pronunciar ante este Municipio la conferencia por el dada en Villaviciosa de Córdoba, sobre "El antiguo gobierno municipal de Espiel y Villaviciosa", ello a petición de varios vecinos. La Corporación por unanimidad acuerda aceptar tal circunstancia, suministrando el día tres del próximo mes de Abril para la celebración de dicho acto que tendrá lugar en el Salón de Cine Recreación propiedad de don Antonio Vargas de esta localidad.

b) Circular de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno de esta localidad en la que se interesa colocación general para mayores de Pasos de nuestra Señora Santa. La Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas.

c) Carta del Hermano Mayor de la Hermandad de la Virgen de Estrella, de fecha 10 de marzo actual, en la que manifiesta la petición formulada en reunión celebrada por dicha Hermandad, de que por parte de este Ayuntamiento sea colocada una valla que permita una mayor solemnidad al acto de la tradicional "Reverencie" que ha de celebrarse al día 25 del próximo mes de abril, para evitar la gran aglomeración de devotos que se produce en indicado acto impidiendo la celebración normal y solemne del mismo. La Corporación municipal, dada la circunstancia de que el tradicional acto de "Reverencie", tiene lugar en la Carretera de la Estación, no ve la posibilidad de colocación de valla alguna, si bien no obstante acuerda colaborar en la forma idónea que se le indique por la referida Hermandad.

FALLECIMIENTO DE DON JOSE GOMEZ MUÑOZ.- Seguidamente la Presidencia manifiesta que, como ya tiene conocimiento la Corporación, el día dos de marzo actual se produjo el fallecimiento del vecino de esta villa don José Gómez Muñoz, hecho ocurrido en la Unidad de Quemados de la Residencia de la Seguridad Social de Sevilla, donde había sido ingresado con motivo de las heridas sufridas en el accidente producido en el pose "Espiel" de Encasus radicado en este Municipio. Que es su deseo que este designado hecho conste en acta como testimonio de la Corporación a este hombre joven que ha dejado su vida en un duro trabajo de servicio a la sociedad. La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acepta el deseo de la Presidencia y acuerda que conste en acta el sentimiento de este Organismo por el fallecimiento de don José Gómez Muñoz y que este testimonio de pesar se haga llegar a los familiares del finado que en paz descanse.

HOMENAJE AL GABINETE DE NUEVORA SEÑORA VIRGEN DE ESTRELLA.- A continuación la Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda delegar en la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento

ESTAMENTO DE ESPAÑA

(CÓDIGO)

ORDEN DEL DÍA

to, la organización de los actos públicos a celebrar con motivo de la festividad y reserva de Nuestra Señora la Virgen de Estrella que tendrá lugar en el terreno lugar durante los días 25 y 26 del próximo mes de abril.

SEGUNDO CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL "ANTONIO VALDERRAMA". - Seguidamente se dada íntegra lectura a escrito del Consejo de Dirección del Colegio Nacional "Antonio Valderrama" de esta localidad, en el que interesa la actuación de este Ayuntamiento en los tres puntos siguientes:

1.- Limpieza de enlosas y servicios del Colegio.

2.- Reparación de la red de conducción de agua.

3.- Pavimentación de los patios de recreo en evitación de la suciedad que los mismos producen al carecer de pavimento ideal.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.- Respecto a la Limpieza de enlosas y servicios. - Que como suplemento

a la actuación de la Almazara de este Ayuntamiento en el Grupo Escolar

se presten los jornales necesarios para poner al día dicha limpieza, para

deshacerse con normalidad, una vez actualizada dicha limpieza, complementar

la actuación de la citada almazara con un jornal semanal.

2.- Respecto a la reparación de la conducción de agua. - Que se proceda

a la reparación de dicha red, así como de los servicios, y que se interese

de la Dirección del Consejo una mayor vigilancia especialmente en cuanto

se refiere al cierre de grifos, una vez usados, de los distintos servicios.

3.- Respecto a la pavimentación de los patios escolares. - Que sirva

el informe al Consejo de Almazara, que este Ayuntamiento tiene proyectada

la pavimentación general de los referidos patios de recreo, lo que esperamos

que poda llevar a efecto en el actual ejercicio.

TERCERICIA. - Instancia de don Alfonso Plantán Salguero. - A continuación

se dada íntegra lectura a instancia suscrita por el mencionado, en la

que solicita la inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Ayuntamiento

de su familia integrada por él el compareciente y por su esposa doña Ignacia Vega Gutiérrez, e hijos Francisco, Pastora y Rafael Plantán Vega, ello

por carecer de medios necesarios de fortuna. La Corporación Municipal, con-

templando la pertinencia del solicitante, por el voto unánime de todos

los señores asistentes, acuerda que se proceda a la inclusión solicitada,

la que será solicitada, digo comunicada a los Servicios sanitarios locales y

provinciales correspondientes.

SEGUNDO Y PREGUNTAS. - Dado cumplimiento al orden del día, la Presiden-

cia se declaró al espacio para formular ruegos y preguntas, sin que

ningún señor Concejal solicitase hacer uso de la palabra, por lo que la cíte

da Presidenta declaró cerrado dicho espacio.

Después de lo cual, siendo las veintiuna horas, la Presidencia de-

cía finalizó el acto, ordenando levantar la presente, de lo que como Se-

cretario, certifica:

Sres. Concejales de esta Corporación

Dijo el presidente ante a Vd. para que comparezca a la sesión  
y señalarla de (1) Ayuntamiento Pleno  
que tendrá lugar el próximo dia veinticinco  
a las diecinueve horas con arreglo al Orden del Dia  
que al darse la comparecencia debiera, esto es, no proceder a votar,  
acordándose con la autorización suficiente ante todo. Mismo  
(2) no poder celebrar la sesión por faltas de número (regla  
de asistencia, teniendo lugar en 2<sup>o</sup> convocatoria), a fin de  
que sea la señalada para primera (2).

Dijo que desde su visto muchos años.

Encontró (2) de marzo  
Bachiller designado  
El Alcalde  
Anexo 102 62

que trae la orden de la sesión anterior.  
2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.  
3.- Hallazamiento de D. José Gómez Muñoz.  
4.- Numerario al Santuario Virgen de la Estrella.  
5.- Ayuntamiento del Colegio de Dirección del Colegio Nacional  
"Antonio Valderrama".  
6.- Inconveniente. - Instancia de D. Alfonso Plantán Salguero.  
Ruegos y preguntas.  
RECLAMOS EL ORIGINAL.

- 10.- Acta de la sesión anterior.  
21.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

- 32.- Hallazamiento de D. José Gómez Muñoz.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
15 DE ABRIL DE 1.962

ESTAMENTO PLENO.

MIRES CONCURRENTES

Jesús Aragones Rico  
Francisco Ortiz Machica  
Francisco Ortiz Molina  
Antonio Fernandez Lopez  
Francisco o Alcalde Gomez

En la villa de Empel, provincia de Cuenca, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas y pedia convocatoria especial al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Guerrero Martin, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el título de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abrió el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

RECTIFICACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS EN EL PASO VIEJO PARA LA CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS DE TIPO SOCIO. La Presidencia informa a la Corporación de que en el acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 1.979, en el que se adjudicó definitivamente, como resultado de subasta celebrada, a la Empresa Nacional Higrotriza - Córdoba S.A., una parcela de 5.916 metros cuadrados para la construcción de treinta y seis viviendas de tipo social, se habrá padecido error en la descripción de dicha parcela por las siguientes causas:

Primer.- Fue considerada la Parcela Origen con una superficie de 15.603 metros cuadrados, de la que se decía habría de segregarse la parcela adjudicada de 5.916 metros cuadrados, sin haberse tenido en cuenta que de la citada parcela se habían producido segregaciones anteriores por 10.524 metros cuadrados, quedando por consiguiente una superficie disponible de 5.079 metros cuadrados conforme al asiento de inscripción existente en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna en el que se encuentra registrada referida parcela al folio 189 del Tomo 437, libro 79 y finca núm. 5-461.

Segundo.- Que asimismo no se tuvo en cuenta en la referida descripción de la parcela adjudicada, que habiendo sido medida la misma resultó tener la superficie de 5.916 metros cuadrados, lo que fue causa de que se adjudicara esta superficie que fue la subastada.

Por ello, para subsanar el error padecido por lo que la Corporacion debe pronunciarse.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primer.- Corregir la descripción de la parcela adjudicada en el acuerdo referenciado, conforme a lo siguiente:

Descripción de la parcela.- Pedazo de terreno al sitio denominado Paseo Viejo, con una superficie de 5.916 metros cuadrados, sobrante de la parcela origen inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 437, folio 189, libro 79, finca núm. 5-461, cuyos linderos son: Norte, Ejido; Sur, Ejido, hoy parcelas de Bro. de don Manuel Jiménez Ruiz y otros; Este, Ejido, hoy C. Viviendas Nuestra Señora de Estrella, y Corte, Carrereta a la Estación Ferrocarril, finca segregada de la Hermandad Sindical Mixta, hoy Ejido. Titulo pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin antecedentes de su adquisición. Libre de toda carga y gravamen.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que otorgue la correspondiente escritura de venta, así como para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarios para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

ESTAMPA DE SEPEI

1.- C.C.P.

**ABASTECIMIENTO DE AGUA.**— La Presidencia informa a la Corporación, de que, el Abastecimiento de agua a esta población iba, incluido en el Consorcio de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba y que se realizaba con procedimiento del Pantano de Sierra Morena, vienes resultando desfavorable y en aquellas ocasiones en que se producía la más insatisfactoria avería en la red de conducción, la población quedaba desabastecida como consumo doméstico de que el Depósito Regulador no recibe el volumen de agua necesario para constituir la reserva idónea para tales contingencias. De hecho el agua que se recibe diariamente apenas cubre el consumo y sin duda, de seguir así, en la temporada estival habrán de establecerse restricciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto la Presidencia que, seguidamente, expide la opinión del personal técnico del Consorcio esta anomalía viene produciéndose, como consecuencia de la torpe y poco cesante de la red de conducción que no permite que se llame al depósito regulador al unísono con los demás afectados diariamente por el bombeo normal, llegando el momento en que la estación de bombeo ha de cesar en su actividad porque los demás depósitos se han llenado, mientras que este de Sigüiel solo recibe, unos días con otros, unos cincuenta metros cúbicos, no pudiéndose continuar el bombeo por la causa anterior de haberse llenado los demás depósitos.

Como solución a este problema que es necesario atajar, los servicios técnicos del Consorcio estiman la conveniencia de construir en cabeza de la conducción un depósito de unos trescientos o cuatrocientos metros cúbicos, el cual, una vez terminado el bombeo diario normal, se travasaría a este depósito de Sigüiel como complemento, lo que daría lugar a que dicho depósito de Sigüiel consiguiera llenarse diariamente al ser mayor la entrada que la salida diaria por el consumo que se produce.

Así por ello y ante la perspectiva de que el problema que se ha planteado en invierno se agudice este próximo verano, por lo que pide a la Corporación, acuerdo solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, la solución urgente a dicho problema, el cual no permitiría el tránsito normal de solicitudes la inclusión de esta obra en el próximo Plan Provincial, así como tampoco el desarrollo y ejecución del mismo, ni tampoco la financiación de la referida obra que este Ayuntamiento está muy lejos de poder atajar fuera de 12 normalizadas.

La Corporación Municipal, en pleno conocimiento de la expulsión de la Presidencia, tras detallado estudio y amplia deliberación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda:

**Primeros.**— Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, que bajo la consideración de obra de urgencia, proceda a la construcción de un depósito de agua de unos 300 a 400 metros cúbicos, en la cabecera de la red de conducción a esta población, para que sirva de complemento al abastecimiento deficitario que ahora se padece.

**Segundo.**— Que la financiación de esta obra, dado su carácter urgente que no permite una tramitación normal, sea estudiada por la Excmo. Diputación Provincial ante la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento de hacer frente a la misma.

**Tercero.**— Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos y diligencias sean necesarias en ejecución de este acuerdo.

**FESTIVAS DE VERANO.**— Dada la experiencia adquirida en años anteriores, sobre las dificultades que se encuentran para proceder a la contratación de orquestas que amenicen las fiestas anuales de verano, cuando no se contratan con la anticipación necesaria, la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda delegar en la Comisión de Festejos para que proceda a dicha contratación, así como para que estudie y confirme el oportuno programa de actos a celebrar, para ser sometido posteriormente a la consideración de esta Corporación.

Dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara finalizada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, ordenando levantar la

Ses. Consultas de esta Corporación.



27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

27-4-1927

DÍA DEL DÍA

- 1.— Acta de la sesión anterior.
- 2.— Recomendación acordada de adjudicación definitiva de terrenos en al Pueblo Viejo para construcción de 35 viviendas de tiro medio.
- 3.— Requerimiento de agua.
- 4.— Crédito de verano.

Recibidos el original.

ESTAMPA DE SEPEI

1.- C.C.P.

SEÑORES CONCURRENTES

- Francisco Ortiz Machina
- Francisco Alcaide Gómez
- José López Rodríguez
- Antonio Fernández López

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y previa convocatoria especial al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Guerrero Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el titulares de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

PERDIDA DEL CARGO DEL CONCEJAL DON GERMAN PEREZ MARTINEZ, POR CAUSA DEL ARTICULO 11.7 DE LA LEY DE ELECCIONES LOCALES. Es dada íntegra lectura a comunicación de fecha seis de abril actual, del Partido Socialista Obrero Español de esta localidad de Espiel, con la que me remite a este Ayuntamiento la certificación que copiada literalmente dice:

"DON FRANCISCO MARQUEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DE GERENCIA DEL PARTIDO SOCIALISTA Obrero ESPAÑOL DE ESTA VILLA DE ESPIEL (Córdoba)."

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en su Secretaría de mi cargo, el militante D.GERMAN PEREZ MARTINEZ, ha cesado baja en este Partido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Espiel a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos."

La Corporación Municipal, en consideración a que la certificación que consta de ser íntegramente leída, acredita haberse producido la circunstancia que determina el artículo 11.7 de la Ley de Elecciones Locales 3/58, de 17 de julio, por unanimidad de todos los señores asistentes, acepta y considera la baja del Concejal expresada por Gerardo Martínez como miembro de esta Corporación Municipal, acordando se renueva certificación de esta resolución al Ilmo. Sr. - Presidente de la Junta Electoral de Zona, a los efectos determinados por el artículo 11.6 de la Ley mencionada.

Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara finalizado el acto, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.



*Guillermo Martínez*

*Guillermo Martínez*

הנתקו מכם

WILHELMUS VAN EPPEN

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Dado cumplimiento al orden del dia, la presidencia declara

2. Perdida del cargo del Concejali. Don Germán Pérez Martínez por causa del artículo 11.7 de la Ley de Elecciones Locales.

Por el presente cito a Vd. para que concorra con la señora

RECIBIMOS EL OFICIAL,

tendrá lugar el próximo día ~~domingo~~

**a las veinte** horas, con arreglo al Oficio que al darse se expresa, debiendo, caso de no poder hacerlo, acreditarlo con la antelación suficiente ante este Registro.

De no poder celebrar la sesión por faltas de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, en las 10 horas de la señalada para primera.

Zetbi el duplicado

1 - 1910

BUSCO AL DIA 29 DE



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL  
(CORDOBA)

Por el presente cito a Vd. para que concorra a la sesión ordinaria de 1º Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el próximo dia Veintimayo a las veintiuna horas, con arreglo al Orden del Dia que al dorso se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, acreditarla con la untelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera<sup>2)</sup>.

Dios guarde su vida muchos años.

Espiel, 29 de abril de 1952  
Recibí el duplicado.   
**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**   
El Alcalde,

r. D.

en ésta

Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Plenaria.

Cualquier que sea el número de asistentes, si los acuerdos no requieren más de veinte, se votará 31 en vez de veintiuna para el siguiente, votándose a cada cuarenta veinte y seis presentes quinientos resultados. (Art. 192 del Reglamento de Organización).

Todos los acuerdos de Pleno, salvo caso de urgencia, pasan a 48 horas de consideración y para los informes con 24. (Artículos 203 y 204. Ley Reguladora Local y 94 del Reglamento de Organización y Reglamento Interno).

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA LOCALIDAD. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1951, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expuesta Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por el voto favorable de todos los señores asistentes, que constituyen el quorum exigido por ley, considera:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1951, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razon, y con carácter definitivo, según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

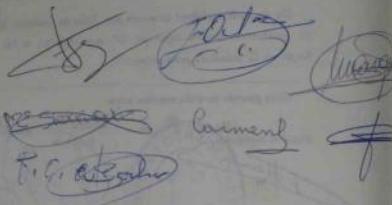
CUENTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS. - Pues examinada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, apro-

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

CUENTA DEL DIA

- 1.- Resumen del acta de la sesión anterior.
- 2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.
- 3.- Cuenta General de Presupuesto de 1.951.
- 4.- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.951.
- 5.- Cuenta Presupuesto extraordinario de Liquidación de deudas.
- + 6.- Los Comisionados oficiales.
- 7.- Recuento al minero.
- 8.- Oficina de socios y miembros de la Corporación.
- 9.- Instancia de Dr. Emilio Fernández López y dos más.
- 10.- Renuncia en calidad de M. Victoria de la Torre.
- 11.- Hacemos y preguntas.

RECIBIMOS EL ORIGINAL DE LA  
PRESENTE CITACION



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE MARZO DE 1.952

AYUNTAMIENTO PLENO.

MIGORES CONCURRENTES

Francisco Marqués Eguía.  
Jesús Aragón Rico.  
Francisco Ortiz Machuca.  
Francisco Juarez Jurado.  
José López Rodríguez.  
Miguel Angel Pérez Guillén.

En la villa de Tapalpa a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, viendo los veintidós horas y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Quirarte Martínez, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Gobernadores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, donde se dio el título del acta de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

LLEGADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Anterior el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.— Seguidamente se dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, recibida y publicadas desde la sesión anterior. La Corporación queda enterada y autoriza su cumplimiento y archivo en cuanto le afecte.

- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.951.— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.951, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la cámara.

- La Corporación examina detenidamente la expresa Cuenta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente, que consta en el expediente, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal, APROBADA.

- 19.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.951, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razon, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-51.	20,754,440 Pts.
Pendiente de cobro en igual fecha.	3,603,682 "
DÉBITOS LIQUIDADOS.	24,360,122 Pts.
Pagos líquidos a 31-12-51.	20,210,620 Pts.
Pendiente de pago a igual fecha.	3,728,211 "
OLVIDACIONES LIQUIDADAS.	25,928,831 "
SUPERÁVIT DEFINITIVO.	100 " 100 "

- 29.- Esta aprobada tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1.951.— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.951, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Comisario.

- La Corporación examina detenidamente la expresa Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal permanente que consta en el expediente, al Ayuntamiento, por el voto favorable de todos los señores asistentes, que constituyen el quorum exigido por ley, aprobada.

- Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.951, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razon, y con carácter definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

- CUENTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS.— Pues examinada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, apro-

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

hecho en 1.979, rendido por el Sr. Alcalde y dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ensucien o corrompan, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 780 y 791 de la Ley de Hacienda Local, por el voto unánime de todos los señores concejales, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva, cuando se considere oportuno, a la Comisión General de Cuentas a efecto que la sustituya, para su aprobación definitiva.

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación
Totales de ingresos.	2.369,57	
Total de gastos.	2.369,50	
Diferencias.	57	

LINIA CONSULTORIOS MEDICOS.- Seguidamente la Presidencia pone de manifiesto a la Corporación, la necesidad en que se encuentran los dos Pabellones de la antigua Casa Oficial a la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, donde se encuentra instalada las consultas de los dos Médicos titulares y sobre los cuales se tiene solicitado la la concertación de dos consultorios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de ser dotados de alumbrado y energía eléctrica suficiente y necesaria para su funcionamiento, con el fin de que los mayores Médicos puedan disponer de tales consultas durante la noche para caso de emergencias, así como para la utilización de los distintos apartados adyacentes con que se encuentran dotados.

La Corporación Municipal, tras conocer la necesidad explicitada por la Presidencia, por el voto unánime de todos los señores concejales, que constituye la mayoría absoluta legal, acuerda que se proponga dotar a los dos pabellones citados de alumbrado y energía eléctrica, facultando a la Alcaldía para la rea inscripción de cuentas y diligenciarán sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

MONUMENTO AL MINERO.- Acto seguido es dada íntegra lectura a comunicación fechada en febrero del año, Ayuntamiento de Peñarrroya-Pueblonuevo, en el que se manifiesta que aquel Pleno, tiene acordado erigir un monumento al minero, para cuya fin solicita la colaboración económica de esta Corporación Municipal.

Dada la circunstancia de que en el referido escrito, nada se manifiesta sobre la embargadura de tan noble aspiración, así como tampoco sobre su objeto de dedicación y situación, con el fin de obrar en consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad, que se intervea del expresidente Ayuntamiento de Peñarrroya-Pueblonuevo, una mayor información sobre el monumento y en rigor que este Ayuntamiento considere de justicia.

POLIZA DE ACCIDENTES PARA MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente se informa la Corporación sobre las características más esenciales de la Poliza de Accidentes para miembros de esta Corporación, ofrecida por la Compañía Seguros Generales "Pravia de Bayona", Sucursal de Córdoba, y que son las siguientes:

1.- El seguro ha de referirse a persona concreta y determinada, miembro de la Corporación Municipal.  
2.- La prima ha de satisfacerse en el 0,60 por 1000 de la indemnización, resultante para estación de los gastos de Asistencia Médico Farmacéutica.

La Corporación una vez autorizada, únicamente deberá que se realicen concretamente determinada, más colectivamente y referido a personas que realmente sirvieron controladas para la Corporación siendo miembro de la misma.

INSTANCIA DE DON EDUARDO BERENGUEN LOPEZ Y D. MARIA CONCEPCION BERENGUEN ROMERO, todos vecinos de Villanueva del Río y quienes como propietarios de dos fincas riendas sitas en el Paraje de Juncos Bruna de este término Municipal, VIEJO DE BAJADAS A CÓRDOBA, nunciasan que ante dicha Gacina denunciando el de FUENTE OJEDA A CÓRDOBA, se vio cortado en el lugar donde se junta con el de FUENTE OJEDA A CÓRDOBA, a este efecto seco de alumbrado y cañizo por los señores D. Roberto Domingo López y Narváez, propietarios de una finca allí existente colindante con los referidos cañizos.

Atendiendo a la petición orquesta explicativo del corto dado, según los vecinos, por los señores Gómez López y Narváez, al Camino Viejo de Bajadas a Córdoa, así como mapa editado por el Instituto Geográfico y Catastral, puesto al día según datos de 1.960, en cuyo mapa figura confluencia de ambos cañizos de Fuente Ojeda a Bajales y Viejo de Bajales a Córdoa, cerca del arroyo del Huéden.

Dada la circunstancia de que en este Ayuntamiento existe mapa editado por el Instituto Geográfico en 1.972, en el que resulta que los citados cañizos de Fuente Ojeda a Bajales y Viejo de Bajales a Córdoa, discurren casi en sentido paralelo sin llegar a confluir, y que asimismo en los planos del Avance Catastral que rigen en este término Municipal, los expresados cañizos tampoco se unen en ningún punto de su recorrido, ante el hecho de que pudiera incurrir en error de apreciación, la Corporación acuerda por unanimidad que se proceda a su m s detallado examen de tales circunstancias y previa la elaboración del oportuno informe, sea sometido este asunto a su consideración en próxima sesión, ya que la unión de los citados cañizos que aparece en el Mapa que acompañan los comparecientes, bien pudiera ser consecuencia de una equivocación surgida con motivo de la explotación de las minas de La Concepción 6 de La Utrera, que en tiempo estuvo en explotación, y per consiguiente, referida servidumbre puede ser viciosa caso de enjuiciar de oficio o de competencia judicial.

PENSION DE VIUEDAD DE DOÑA VICTORIA DE LA TORRE MANZO.- Seguidamente se informa la Corporación, de que en el día de la fecha consta de transcurrir el período de tres meses en que fue resarcida en alzada ante el Econo. Sr. Ministro de Administración Territorial, la Resolución recurrida en el expediente de viudedad número 4.21.1781040, referida al titular dona Victoria de la Torre Manzo, cuyo recurso fue entablado en virtud de acuerdo corporativo de fecha 28 de enero de 1.982 como consecuencia de no distorsionar resolución al recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local contra la referida Resolución, cuyo recurso de reposición fue establecido 14 de Octubre de 1.981.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores concejales, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia la concertación de los servicios de Letrado para que emita dictamen que será sometido a la consideración de este Ayuntamiento plenaria a los efectos que procedan de recursos contencioso Administrativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al Orden del día, la Presidencia declara abierto el espacio para formular ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde don Francisco Juarez Jurado, que solicita información sobre el abastecimiento de agua a la zona de Fuente Agría que se había solicitado el estudio de la posibilidad de que fuese realizado a través del Depósito regular que se construye para el abastecimiento de agua al poblado de El Vacar. Le informa la Presidencia que según información verbal, Ingeniero de Caminos don Antonio Rubio Murillo, Jefe del Gabinete Técnico de la Econa. Diputación Provincial, el abastecimiento de agua a la zona de Fuente Agría a través del Depósito regular indicado, es invisible por la carestía de la obra y el elevado precio de ~~aguacal~~ agua que encarecería enormemente el agua suministrada. Insiste el Sr. Juarez Jurado en que está convencido de que dicha obra es posible mediante el situado del Depósito Regulador de agua en El Vacar en cota de idéntica altura. La Presidencia, después de insistir en su exposición de inviabilidad, propone que el Sr. Juarez presida una Comisión oficial para ante la Econa. Diputación Provincial para informarle.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del dia, la presidencia declara

el asunto de que se trate, suya proporción acepta al Sr. Juárez y la Corporación.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Juárez Juárez o que solicita información sobre la pavimentación de los patios de recreo del Grupo Escolar "Amanecer Valenciano" de esta población, pavimentación que fue acordada por esta Gerencia. Considera la Presidencia que hasta la fecha no ha podido ser realizada dicha pavimentación porque dicha obra necesita de alguna subvención dado su elevado coste, creyendo que la pavimentación ideal para los referidos patios de recreo sería la realizada a base de asfalto, proponiendo que se solicite la intervención de la Delegación de Educación y que una vez conseguida, se acoja lo necesario para su realización. La Corporación, después de declarar este asunto de urgencia, acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia para que rápidamente solicite la indicada subvención de la Delegación Provincial de Educación.

Después de lo cual, siendo las once horas de la tarde y días minutos, la Presidencia declara finalizado el acto, ordenando levantar la presencia de lo que como Secretario certifica:

Francisco J. Juárez



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA  
27 DE MAYO DE 1.952

AYUNTAMIENTO PLENO.

SEÑORES CONCURRENTES

- L. Francisco Marques Rodriguez  
L. Francisco Ortiz Machuca  
L. Miguel A. Pérez Guillén  
L. Antonio Fernández López  
L. Francisco Alcalde Gómez

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a veintiuna horas y previa convocatoria por este Ayuntamiento, el señor Alcalde don Rafael Guerra Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Se somete la siguiente ordenanza:

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de oficio de la misma, procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.— Seguidamente es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicada dentro de la sesión anterior; la Corporación queda enterada y acuerdo su cumplimiento y archivo en cuanto le afecta.

3.- INFORMACION SOBRE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA CASA AYUNTAMIENTO.— Acto seguido la Presidencia, procede a informar a la Corporación sobre las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento a realizar dentro del Plan de Acción Especial de la Zona Norte de 1.951, cuyas obras están siendo proyectadas y las cuales van a consistir en la sustitución de la cubierta, previo el arrasamiento de los muros principales, construcción de dos cuartos de aseo y construcción igualmente, en la parte anterior en segunda planta de las dependencias posibles destinadas al archivo municipal y otros menesteres. Que el encargado tiene por finalidad proteger las viviendas de agricultores actual que, según el informe del arquitecto encargado, data de muchos años. Las obras a realizar han de adaptarse al Presupuesto de 3.000.000 de que están dotadas. La Corporación queda enterada.

4.- INFORMACION SOBRE CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.— Asimismo la Presidencia informa a la Corporación sobre el estado en que se encuentran las obras de construcción de la piscina municipal, obra igualmente incluida en el Plan Provincial de Acción Especial de la Zona Norte de 1.950 y que fue adjudicada a don José Varela Hayes en 23 de diciembre anterior. Referida obra en su realización ha tropezado con el inconveniente de que, el Proyecto, y en consecuencia en su presupuesto, no tuvo en cuenta el factor submiso respecto a la parte de obra de Excavación de la Toma o Vaso de piscina, puesto que dicha excavación no se realizaron ni se recubrieron a partir de uno cincuenta centímetros, factor este no considerado, lo que ha dado lugar a una nueva valoración del precio de excavación que ha de ser remontada por la Comisión correspondiente de la Excm. Diputación Provincial, hecho lo cual las obras serán iniciadas. Asimismo informa la Presidencia de que el Ayuntamiento, como obra previa a la excavación del Vaso de Piscina, ha procedido a la explotación del terreno en cantidad suficiente al fin expresado, y que las demás obras complementarias a realizar por el Ayuntamiento, serán iniciadas una vez construido el vaso de piscina indicado.

La Corporación se manifiesta enterada.

5.- INFORMACION SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS.— Sobre estas obras informa la Presidencia de que este Ayuntamiento ha de realizar el trazado de la red de alcantarillado que discurre por la parte trasera de la calle Chaparra, con el fin de situar dicha red en la proximidad y dirección de la indicada travesía para un mejor aprovechamiento del solar y constituyéndole una servidumbre de uso para las viviendas a construir, así como el saneamiento de las viviendas de la calle Chaparra. Sigue manifestando la Presidencia que el trazado de la referida red de alcantarillado será realizado por administración con mano de obra del Empleo Comunitario.

HUEGOS Y PREGUNTAS.— Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

hitario. La Corporación queda satisfecha y por unanimidad acuerda que se realice el trámite de la red mencionada conforme a la exposición de la Presidencia.

5.- CONCIENTO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A.- Seguidamente se informa de la Corporación del ofrecimiento de concierto que hace a este Ayuntamiento la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., Empresa suministradora de energía a este Municipio, para el pago de las tasas por puesteros, nulos, palomos, cajas de azar y demás elementos sujetos a gravamen, cuyo concierto refiere a los años de 1.922 y 1.923, lo va por un importe de pesetas 100.000 para 1.922 y 125.000 para 1.923.

La Corporación, tras detenido estudio y en consideración a que el pago que ha regido hasta 1.921 era de 60.000 pesetas anuales, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda seguir dicho concierto y que así se comunique a la mencionada empresa.

6.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS DEL VACAR.- A continuación se informa la Corporación de la cantidad que se destina a la limpieza de las dependencias escolares de la barriada de El Vacar, cantidad que viene cifrada en 1.200 pesetas mensuales y que ha quedado fijada en su importe, proponiendo la Presidencia que sea devida dicha asignación. La Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda fijar la referida asignación en la cantidad de 1.500 pesetas mensuales y que se interese de los Ayuntamientos de Villanueva de Córdoba y Objetu para que participen en los referidos gastos, así como en todos los que se produzcan, dado el hecho de que los mismos también son beneficiarios de tales servicios con sus residencias en la mencionada barriada.

7.- ACTUALIZACION PENSION GRACIABLE DE DON RODOLFO ABRILO ROMERO.- Seguidamente se dada lectura a comunicación núm. 016/24/26 de fecha 7 de los corrientes de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por la que se participa a este Ayuntamiento la actualización de la pensión del Ordinario que fue de este Ayuntamiento don Rodolfo Abril Romero con efectos de 1 de enero de 1.923, cuya pensión, en la parte que corresponde a este Ayuntamiento, ha sido elevada a 1.000 pesetas mensuales, siendo su anterior cuantía de 761 pesetas.

La Corporación queda enterada, presta su conformidad y acuerda se abilita el crédito necesario para su pago a la Mutualidad.

8.- OBRAS DE REPARACION DE CENTROS EDUCATIVOS.- Acto seguido es dada lectura a comunicación número 320-04 de fecha 7 de mayo actual de la Delegación Provincial de Educación, por la que se participa a este Ayuntamiento la asignación de las cantidades de 200.000 pesetas para la obra de "Faventización entre salarios y adaptación de bajos" en el Colegio Público Antonio Valderrama de esta población, y 100.000 pesetas para la obra de reparación de los servicios higiénicos y piso negro de la Escuela Unitaria del Vacar.

La Corporación una vez enterada, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda autorizar a la Presidencia para que designe al contratista o contratistas de la localidad que se comprometen a realizar las referidas obras conforme a las instrucciones del mencionado escrito, previa estudio con la Dirección de los Centros de las obras a realizar, así como para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarias.

#### ASUNTOS FUNDAMENTALES DE LA SESIÓN ANTERIOR.

10.- INFANTIL DE DON EULALIO BERENGUERA LÓPEZ Y OTROS.- Fue dada lectura al acuerdo corporativo de fecha veintidós de abril anterior, en el que se ha tratado el asunto de denuncia presentada por don Eulalio Berenguer López y dos mas, vecinos de Villanueva del Rey, por el hecho de haberse procedido al corte del camino "Viejo de Badajoz a Córdoba" en el tramo de unión con el camino de "Puentecilla Objetu a Empiel". Este asunto fue dejado pendiente en la sesión anterior, ante la duda de existencia de unión entre los caminos citados mencionados entonces que tras su detenido estudio e informe, fuere

Se da integrada lectura al informe emitido por la Secretaría Municipal con fecha 23 de mayo actual y,

RESULTADO: Que en este Ayuntamiento obra hoy del Instituto Geográfico de un que resulta que los caminos denominados de "Puente Objetu a Empiel" y "Viejo de Badajoz a Córdoba", discurren en sentido casi paralelo, por la zona donde son atravesados por el Arroyo del Rueda, medido entre estos caminos, se la distancia del citado arroyo, una distancia aproximada de 1.500 metros, sin que se aparezca ningún tramo de camino que los une.

RESULTADO: Que el hecho de que aparecen un tramo de camino que una los caminos "Puente Objetu a Empiel" y "Viejo de Badajoz a Córdoba", en el mapa editado por el Instituto Geográfico y Estatal que acompaña el periódico a su anuario, no ofrece garantía por el hecho de que el indicado punto fijo pertenezca al dho mapa, los datos existentes en el año de 1.923 y por consiguiente pudo recoger entonces cualesquier servidumbre nacida con posterioridad al origen de los caminos mencionados.

RESULTADO: Que en los planos del Distrito de este término, en el referido al Polígono 11, aparecen los dos caminos "Puente Objetu a Empiel" y "Viejo de Badajoz a Córdoba" discutiéndose entre un sentido paralelo y sin que aparezcan unidos, es decir, conforme al Mapa del Instituto Geográfico a que se hace referencia en el Remitido primero.

CONSIDERANDO: Que la competencia de este Ayuntamiento queda limitada a la custodia y defensa de los caminos, tanto sean vecinales como rurales, pero no es extensiva dicha competencia respecto a servidumbres por muy antiguas que éstas sean.

La Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda determinar que no es de su competencia el hecho denunciado, considerando que el mismo debe ser sometido a la Jurisdicción Civil, y que así se notifique a los comparecientes.

RUBROS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia clara abierta el espacio para formular ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra, después de haberle sido concedida, al Teniente de Alcalde don Francisco Ortiz Machuca, quien se lamenta de la deficiente actuación de la Policía Municipal en todos los aspectos, manifestando que después de no atender como se debió a su servicio, uno de ellos se ha dedicado en el anterior campaña electoral a la colocación de propaganda. Contesta la Presidencia que se han oportunas investigaciones sobre el caso expuesto, así como el derecho que pueda satisfacer sobre la realización del mismo, y encarga a la Secretaría para un mayor control de la actuación de la citada Policía Municipal.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Ortiz Machuca, manifestando que, como miembro de la Comisión de Policía Urbana, ha visitado el Colegio Público Antonio Valderrama donde están siendo realizadas por fontanero obras de reparación de la red de suministro de agua y cloacas, habiendo observado que, a pesar de la dedicación de este Ayuntamiento para esta clase de mantenimiento, así como el referido a portearlos, existen unidades escolares y servicios que siempre tienen desperfectos, mientras que otras mantienen un buen estado, lo que demuestra una falta de atención por quien corresponda. Contesta la Presidencia que será oficializada la Dirección del Centro para un mayor atendimiento y control por parte del presidente.

Después de lo cual, la Presidencia declara finalizado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, ordenando levantar la presente, de la que como Secretario, certifica.



RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

Alto del pago

AYUNTAMIENTO DE REPIEL

CORDOBA

Por el presidente de la Caja, para que comparezca a la sesión ordinaria de **1 Ayuntamiento Pleno**

que tendrá lugar el próximo dia **veintisiete** a las **veintiuna** horas, con arreglo al **Orden del Dia**

que el dorso se expresa, debiendo caso de no poder asistir, acreditarlo con la antelación suficiente dñe este Ayuntamiento.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2º convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera?

Dios guarda su vida muchos años.

Espejo. **25** de mayo de 19<sup>82</sup>

Recibí el duplicado.

El Alcalde

D. Jesus Aragones Rico

en ésta

Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Plenaria

Consignar que sea el número de asistentes, si los signados no regulares asistieron, y si los signados no regulares no asistieron, se les informará para el resarcimiento, correspondiendo a cada uno una parte proporcional de la retribución. (Art. 195 del Reglamento de Organización).

En la antigua Caja de Piso, salvo caso de emergencia, más de 48 horas de anticipación a las reuniones con 24 (Artículos 352 y 354, Código Civil) y 28 para las reuniones de Organización y Reglamento Jurídico).

de antecedentes en este Ayuntamiento, si bien considera que, al tratarse de una servidumbre de paso, es decir, discontinua sea o no aparente, solo puede tener vida legal en virtud de título o de sentencia firme y manifiesta por prescripción, conforme a los artículos 532, 539 y 540 del Código Civil. Por consiguiente el informante considera que el asunto de que se trata de resolverse en la vía civil.

No obstante la Corporación acordará lo que en su entine procederá.

Repiel a 23 de mayo de 1982

Firmado: Angel de la Cruz Morales

este Ayuntamiento pleno de emitir al siguiente

este Ayuntamiento, apariel y Villanueva del - , según el cual los ca- de BAHIAZ a GORDONA", la zona donde se sitúa una distancia en la - en esta zona intermedio en la Concepción, en el Ferrocarril - e "Puente Otejuna a En- na los dos caminos ci-

tuto Geográfico y Ge- cepa D. Emilio hermanos por un ramal a mer- l arryo del Ruidor, ssido ramal que sin du- edificio del Mapa que el párrafo primero de tiera la existencia de

ro de este término, que ll, los tantas veces : Badajoz a Gredos", trata y sin llegar a del Mapa editado por

riterio de que, para para remitirse a los do- decir, a los documenta- que el ramal de cuchillo Mayor a Gredos" en - upa que acompaña don con posterioridad a - informada por carencia



Orden del dia

1. Borradoracts de la sesión anterior.
  2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
  3. Información sobre obras reparación Casa Ayuntamiento.
  4. Id. sobre construcción de Piscina.
  5. Id. sobre construcción de 50 viviendas.
  6. Concierto pago tasas con la Cia. Sevillana Electricidad.
  7. Servicio de limpieza Escuela de El Vacar.
  8. Actualización pensión graciabil de Don Rodolfo Abril Romero.
  9. Obras de reparación de Centros docentes.
  10. Asuntos pendientes
  11. Instancia de don Emilio Berengena López y otros.
- Ruegos y preguntas.

INFORME DE SECRETARIA

El Secretario que suscribe, en base al acuerdo de este Ayuntamiento pleno informe:

**Primeros.** Que en la antesala del Salón de Actos de este Ayuntamiento, aparece expuesto un mapa de los términos municipales de Espiel y Villanueva del Río, editado por el Instituto Geográfico, del año 1.872, según el cual los caminos denominados de "FUENTE OBEJUNA A ESPIEL" y "VIEJO DE BADAJOZ A CÓRDOBA", discurren por este término casi en sentido paralelo por la zona donde son dirigidos al arroyo indicado de unos 1.500 metros. Que en esta zona intermedia de los dos caminos expresados, aparece registrada la Mina de la Concepción, de Almorchón a Córdoba después de atravesar el camino de "Fuente Obejuna a Espiel", sin que aparezca ninguna otra clase de vía que una los dos caminos citados.

Que el hecho de que en el Mapa editado por el Instituto Geográfico y Catastral, puesto en día según los datos de 1.965, que acompaña D. Emilio Berengena López a su escrito, aparezcan unidos los dos caminos por un ramal o servidumbre que discurre en la misma dirección y próximo al arroyo del Ruidoso, bien pudiera ser debido a que indicado mapa recoge expresamente ramal que sin duda inició su existencia con posterioridad a la fecha de edición del Mapa que indica este informe, sobre de que el Instituto Geográfico omitiera la existencia de indicado ramal, cosa poco probable.

**Segundo.** Que igualmente, en los planos del Catastro de este término, que obran en este Ayuntamiento y en el referido al Polígono II, los cortos tramos citados caminos de "Fuente Obejuna a Espiel" y "Viejo de Badajoz a Córdoba", discurren en sentido casi paralelo por la zona de que se trata y sin llegar a juntarse, o sea, de conformidad con los datos y trazados del Mapa editado por el Instituto Geográfico de 1.872.-

En su consecuencia el informante, apoyándose en el criterio de que, para determinar el trazado de tales caminos, se hace necesario remitirse a los documentos más próximos al origen de subúrbios caminos, es decir, a los documentos y antecedentes más antiguos, es por lo que considera que el ramal de camino que une a los de "Fuente Obejuna a Espiel" y "Viejo de Badajoz a Córdoba" en la zona indeterminada del arroyo del Ruidoso, según el mapa que acompaña don Emilio Berengena López, debe ser una servidumbre nacida con posterioridad a 1.872, cuya condición legal de existencia no puede ser informada por carencia de antecedentes en este Ayuntamiento, si bien considera que, al tratarse de una servidumbre de paso, es decir, discontinua esa o no aparente, solo puede tener vida legal en virtud de título o de sentencia firme y cierna por prescripción, conforme a los artículos 532, 539 y 540 del Código Civil. Por consiguiente, el informante considera que el asunto de que se trata dejéresolverse en la vía civil.



No obstante la Corporación acordará lo en este procedente.

Es piel a 23 de mayo de 1.962

*Angel de la Cruz Morales*

Firmado: Angel de la Cruz Morales

MUNICIPIO DE ESPIEL  
(CORDOBA)

Por el presente citó a Vd. para que concorra a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar el próximo dia veintiuno a las veintiuna horas, con arreglo al Orden del Día que al dorso se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera<sup>(1)</sup>.

Dios guarde su vida muchos años.



en ésta

RADA EL 10/6/62  
En la presencia de la señora **Concejal de Festejos**, se resolvió en la reunión ordinaria del día 10 de junio de 1962, en la que se acordó lo siguiente:

1. **Cerdeña.** A fin de juntando las veintiuna horas, bajo la Presidencia Martín, se reunión en el, los señores Concejales de celebrar sesión 2<sup>a</sup> de la Corporación

2. **Terrios.** Abierto al de orden de la misma fecha de la sesión anterior a la reunión de la Corporación.

3. **Servicios de Iglesia.** - Señal publicado en el de fecha 9 de junio de la Excmo. Diputación Provincial para los - y Plan de Acción Espiel iniciado el 1.963.

nido estudio y amplia de los señores asistentes, AQUÍDAD;

el Plan de Acción Espiel Cerdeña, las siguientes se indican:

lo tramo  
brutos. - **Camino**  
que pasa por el río

Le San Isidro  
del de la Guardia Civil  
y con dotación de alum-  
brado público, seca

los caminos de Pilesa, en los casos de urgencia, etc. con 10 horas de intervención para las ediciones con 24 (Artículos 203 y 204, los Reglamentos de Organización y

D.

Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Permanente.

Correspondencia que sea el número de existentes, si los acuerdo no responder a quienes, o la revisión es precisa. Si se quiera número para el ejercicio, revisándose a más tardar dentro de los tres meses siguientes.

Todos los servicios de Pilesa, en los casos de urgencia, etc. con 10 horas de intervención para las ediciones con 24 (Artículos 203 y 204, los Reglamentos de Organización y

- 1.º en aduanas para el tramo de la Estrecha de Almuñécar.
- 2.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 3.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 4.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 5.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 6.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 7.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 8.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 9.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 10.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 11.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 12.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 13.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 14.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 15.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 16.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 17.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 18.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 19.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 20.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 21.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 22.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 23.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 24.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 25.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 26.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 27.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 28.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 29.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 30.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 31.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 32.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 33.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 34.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 35.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 36.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 37.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 38.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 39.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 40.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 41.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 42.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 43.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 44.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 45.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 46.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 47.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 48.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 49.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.
- 50.º en carreteras entre Almuñécar y la Sierra de las Nieves.

3.º Alcantarillado de la Barrida de El Viceroy.

4.º Alcantarillado Grupo de las 50 viviendas.

5.º Prolongación del Colector General por su parte Norte.

6.º Prolongación del Colector del Arroyo Juan Martín.

7.º Alcantarillado al río.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

AYUNTAMIENTO PLENO.

SOPRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
11 DE JUNIO DE 1.952

Orden del día

1. Borrador del acta de la sesión anterior.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Información sobre obras reparación Casa Ayuntamiento.
4. Id. sobre construcción de piscina.
5. Id. sobre construcción de 50 viviendas.
6. Gobernista pago tasas con la Cia. Bevillana Electrica.
7. Servicio de Limpieza Escuela de El Vacar.
8. Actualización pensión mensualizable de don Rodolfo Aburto Romo.
9. Obras de reparación de Centros Docentes.
10. Instancia de don Guillermo Fernández López y otros.

Ruegos y preguntas

RECIBIMOS EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CITACION



SEÑORES CONCURRENTES

Francisco Marquez Iguez.  
Andrés Aragones Rico.  
Francisco Ortiz Machaca.  
Francisco Alcalde Gomez.  
Antonio Fernandez Lopez.

En la villa de Capital, provincia de Córdoba, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y media convocatoria especial al efecto, bajo el Presidente del señor Alcalde don Angel Guzman Martin, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concelleos que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

Atendiendo a lo establecido en la legislación y normas establecidas en la Convocatoria, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior.

Acto por la Presidencia, y al Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida se expuso el informe de la Comisión de Planeamiento Provincial sobre la elaboración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.953.

Seguidamente se efectuó lectura el aviso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 131 de fecha 9 de Junio actual, del Negociado de Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial, por el cual se abre la convocatoria para los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Plan de Acción Especial de la Zona Norte para el próximo ejercicio de 1.953.

La Corporación Municipal, tras detenido estudio y amplia deliberación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, AYERDE:

- Se autorizó a la Excm. Diputación Provincial: - Solicitar la inclusión en el Plan de Acción Especial de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, las siguientes obras por el orden de preferencia que se indican:

1. Primer establecimiento de alumbrado público en:
- 10. Incluir al o circuito:
  - a) Carretera de la Estación, segundo tramo
  - b) Prolongación C/Carrilla de las Cruces
  - c) Calle Arias
  - d) Tercera Carretera de Córdoba a calle San Isidro
  - e) Tercera calle Calle Estadio a Puerta de la Guardia Civil
  - f) en el tramo A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z.
- 2. Renovación del alumbrado público con dotación de alumbrado blanco de las siguientes calles:
- 3. Alumbrado en el Alem.,-Almería,-Alta.-Amarigüa,-Arraya,-Avenida de Espira,-Buenavista,-Calvario,-Segundo tramo calle Flor,-Gran Capitán,-Carretera Badajoz-Granada desde Chiprana a calle Cárdenas,-Primer tramo Carrilera de la Estación,-Primer tramo calle Carrilera de las Cruces,-Corvera,-Cooperativa,-Góngora,-Fuent.,-Guiparr.,-Torrejón,-Silencio,-Agrupación Nuestra Señora de la Estrella,-Santa Bárbara,-Herradura,-Huertos,-Iglesia,-Juana Martín,-Justos,-Pedroche,-Plaza Lanzo,-Reyes Católicos,-Risquio,-Risquillo,-San Isidro,-Serranos,-Sel,-Salcedo,-Viento,-Virgen de la Cabeza,-Cerroco.
- 4. Alcantarillado de la Barriada de El Vacar.
- 5. Prolongación del Colector General por su parte Norte.
- 6. Prolongación del Colector del Arroyo Juana Martín.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del dia, la presidencia declara

**Segundo.**- Que convocando este Ayuntamiento de personal tifónico adecuado, se solicite a la Exma. Diputación Provincial, que las Memorias Tifónicas de las Obras mencionadas, sean redactadas por el Gabinete Tifónico de Ase-  
ntamiento de dicho Organismo, así como en su oficina, la redacción de los Proyec-  
tos Tifónicos de las obras que sean incluidas en el Plan de que se trata, comprometiéndose este Ayuntamiento, al pago de los honorarios tifónicos que  
se devenguen.-

**Tercero.**- Comprometerse la Corporación formalmente, al pago de las  
aportaciones económicas que se determinen para las obras solicitadas; cuya  
aportación iba a ser realizada mediante crédito a conceder con el Banco de -  
Credito Local de España, bien trátese de dicho crédito por este Ayunta-  
miento, o bien a través del crédito que sea concertado conjuntamente para  
todos los Ayuntamientos por la Exma. Diputación Provincial como en ejer-  
cicios anteriores.-

**Cuarto.**- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para la realización de  
cuantos actos y diligencias sean necesarios en ejecución de estos acuer-  
dos.-

**3.- PROYECTO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN FIESTA POLIDEPORTIVA.** Seguidamente es  
solicitado a la consideración de la Corporación Municipal, el Proyecto Tifónico  
para construcción de una Pista Polideportiva en este Municipio, redacta-  
do por el Arquitecto don Rafael González Baquerizo por encargo de la Exma.  
Diputación Provincial, ya que su redacción se tenía solicitada del Gabinete  
Tifónico del referido Organismo, y cuya obra se encuentra incluida para  
su realización dentro del Plan Especial de la Zona Norte de 1.982.

La Corporación Municipal en pleno, tras dictado examen del menciona-  
do documento, por el voto unánime de todos los señores existentes, que cons-  
tituyen mayoría absoluta legal, **AUERDA**.

**Primero.**- Aprobar el Proyecto Tifónico de que se trata en la forma en  
que aparece redactado.-

**Segundo.**- Ponér a disposición de la Exma. Diputación Provincial de -  
Córdoba, los terrenos necesarios para la construcción de dicha obra del so-  
lido destino a la misma denominado "Circos de las Andinas", de propiedad mu-  
nicipal, cuyo solar se encuentra completamente disponible y libre de toda car-  
ga y gravamen.-

**Tercero.**- Que se rinda certificación de este Acuerdo a la Exma. Di-  
putación Provincial de Córdoba a los correspondientes efectos.-

**4.- PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL.** A continuación es so-  
licitado el examen y consideración de la Corporación Municipal, el Proyecto Tifo-  
nico redactado por el Arquitecto don Rafael González Baquerizo, designado por  
la Exma. Diputación Provincial de Córdoba para tal fin, para la Obra de con-  
strucción de Campo de Fútbol en este Municipio, cuya obra se encuentra inclui-  
da para su realización en el Plan de Acción Especial de la Zona Norte del -  
año 1.982.-

La Corporación Municipal, tras dictado examen, por el voto unánime de to-  
dos los señores existentes, que constituyen mayoría absoluta legal, **AUERDA**:  
**Primero.** Aprobar el Proyecto Tifónico de la obra "Construcción de Campo  
de Fútbol" en este Municipio, en la forma en que aparece redactado.-

**Segundo.**- Ponér a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Cór-  
doba, el terreno necesario para la realización de indicada obra, del desti-  
no a tal fin en el solar de propiedad municipal denominado "Circos de las Andi-  
nas", cuyo terreno se encuentra libre de toda carga y gravamen.-

**Tercero.**- Que se rinda certificación de lo acordado a la Exma. Dipu-  
tación Provincial, a los efectos oportunos.-

**5.- FIESTAS DE VERANO 1.982.** Seguidamente y tras deliberar, por el vo-  
to unánime de todos los señores existentes, que constituyen la mayoría abso-  
lutal legal, se acuerda delegar en la Comisión de Festivales de este Ayun-  
tamiento, integrada por los señores Juarez Jurado, Alcedo Gomez, Marquez  
Rodríguez y Ortiz Molina, presidida por el Sr. Alcalde, la organización  
de los actos a celebrar con motivo de las Fiestas de Verano del año actual,  
así como para proceder al arriendo de la Caseta Municipal, contratación de  
espectáculo taurino, orquestas y otros.- De dicho Organización y Programa  
deberá ser informado el Pleno del Ayuntamiento.-

Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presi-  
dencia declara finalizado el acto a las veintidós horas y cuarenta minu-  
tos, ordenando levantar la presente, de lo que consta Secretaría, certifican-  
do y suscribiendo:



ORDEN DEL DIA

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Planos Provinciales Obras y Servicios, 1.993.

3.- Proyecto técnico construcción Plaza Pollapoz

4.- Proyecto técnico construcción Campo de Fútbol.

5.- Pliegos de Verso. PASEO.

REBIDIOS LA NOTIFICACION,

M. Bautista

2004-07-01

- Por el presente se da aviso a V.L.P. que convoca a la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el día 20 de junio de 1992 en la sala de reuniones del edificio del Ayuntamiento, calle José María Arganda, nº 10, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:
- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Planos Provinciales Obras y Servicios, 1.993.
- 3.- Proyecto técnico construcción Plaza Pollapoz
- 4.- Proyecto técnico construcción Campo de Fútbol.
- 5.- Pliegos de Verso. PASEO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Dado cumplimiento al orden del dia, la presidencia declara

Sres. Concejales de esta Corporación.



Por el delegado  
Enviado  
Junio  
Alcalá de Henares, 1992

## SEÑORES CONCURRENTES

Jesús Aragónés Rico  
Francisco Marques Ríos  
José López Rodríguez  
Antonio Fernández López  
Francisco o Alcalde Gómez

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria especial al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Guerrero Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el titular de la Corporación don Ángel de la Cruz Morales.

1.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura, en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.-PRESUPUESTOS DE 1.981 Y 1.982 EN CONSEJO DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.- Seguidamente se da dada íntegra lectura a comunicación nro. 5152 de fecha 4 de junio anterior, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Comercio de Contribuciones Territoriales Provincia de Córdoba, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación por el Consejo de Miras de del Consorcio de la liquidación del Presupuesto del mismo de 1.981, así como la cuota de distribución del 50 por 100 que corresponde a este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad 73.376 pesetas.

Igualmente se da cuenta en referido escrito del Presupuesto de dicho Consorcio para 1.982, con relación detallada de la distribución del 50 por 100 que corresponde distribuir entre las entidades locales, figurando este Ayuntamiento de Espiel, con la cantidad de 425.339 pesetas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que sea habilitado el crédito necesario para el pago de las cantidades mencionadas que corresponden a este Ayuntamiento.

3.-CLASIFICACION DE COTOS DE GAMA.- Acto seguido se da dada íntegra lectura a las comunicaciones números 6555, 6555, 6741 y 6943, de fechas 15 de junio las dos primeras, 22 de junio y 1 de julio respectivamente, del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, por las que se comienzan las siguientes clasificaciones, establecidas por dicho Instituto a los cotos de caza solicitados en alta y que seguidamente se indican:

- D. Mario Jesús Morales Burmeo, en fincas "Huerto Viejo, Tinajares y Motijuanas", con superficie de 420 Has, clasificado en el grupo I.

- D. Ricardo Torres Ortiz, en fincas "La Dehesilla Baja, La Dehesilla y La Dehesilla Alta", con 300 Has, clasificado en el grupo I.

- D. Manuel Castro Jiménez, en fincas "Hoya Fria", con 263 Has, clasificado en el Grupo II, y

- D. José Galán Castillejos, con 260 Has en fincas "La Loszana y Torilejos", clasificado en el grupo IV.-

La Corporación Municipal, pre-vio estudio, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda aceptar las clasificaciones dadas a los cotos referenciados.

4.-EXPERIMENTO DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚM. 1/1.982.- Visto el expediente nro. 1/1.982, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos vigentes, tramitado en virtud de memoria de la alcaldía de fecha 3 de julio actual, con base a los mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/1.979, de 20 de julio y Real Decreto 2.159, de 3 de agosto.

CONSIDERANDO: Que el superávit de liquidación disponible en esta fecha, no es aplicable a la cobertura de modificaciones en los créditos presupuestados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Ley 11/1.979.

CONSIDERANDO: Que los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto ordinario vigente, cubre el total de incremento de gastos que se proponga.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º, 2., - del Real Decreto 2.159/1.979.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida número	DENOMINACION	Pesetas
161.1	Jornales, horas extraordinarias y demás emolumentos del personal laboral.	330.000
181.5	Primas y cuotas personales de la S.E., Mutualismo Laboral y Plus Familia.	370.000
211.1	Gastos de Oficinas.	50.000
223.3	Limpieza, calefacción y otros, de edificios.	150.000
254.6	Material técnico y especial.	220.000
255.6	Alquiler de material técnico y maquinaria.	50.000
256.6	Combustible, materias auxiliares, etc.	50.000
277.6	Agua, gas y electricidad.	1.560.000
299.7	Otros gastos especiales de funcionamiento servicios.	850.000
263.5	De vivas inversiones.	496.925
421.1	Aportación al Comercio de Contribuciones Territoriales Atenciones beneficas y socorros de caridad.	498.715
481.5	TOTAL AUMENTOS.	4.655.640

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

1.-	REBURACIONES DE PERSONAL.	700.000
2-	COMPAÑA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	3.426.325
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	528.715
	TOTAL AUMENTOS.	4.655.640

B) MAYORES INGRESOS REALIZADOS

CÓDIGO	DENOMINACION	PESETAS
395	Imprevistos.	4.655.640
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS.	4.655.640
	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
3.-	IASAS Y OTROS INGRESOS.	4.655.640
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS.	4.655.640

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y 15 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, y caso de no producirse reclamaciones, esta aprobación inicial pasará a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

5.- ENTREGA DE BANDERA A LA COMANDANCIA DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESPAÑA. - Seguidamente se informó la Corporación por la Presidencia, de la solemnidad del acto de entrega de la Bandera Nacional a las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil de esta provincia, cuyo acto tuvo lugar el día tres de los corrientes en Córdoba, acto presidido por el Rmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y en el cual estuvo Alcalde, como ya tiene conocimiento la Corporación, procedió a la entrega de Bandera al Sr. Comandante de este Puesto.

Sigue informando la Presidencia de que todas las banderas entregadas en

general, fueron adquiridas conjuntamente por la Excmo. Diputación Provincial por un precio de 6.000 pesetas u unidades y que este Ayuntamiento ha adquirido otro ejemplar para la Casa Consistorial.

La Corporación queda enterada y por unanimidad aprueba el gasto de doce mil pesetas consignado por la adquisición de las dos banderas.

6.- PROYECTO TÉCNICO DE REPARACIÓN CASA AYUNTAMIENTO. - Seguidamente es sometido a la consideración de la Corporación Municipal, el Proyecto Técnico de Reparación de la Casa Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay por encargo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, y cuya obra se encuentra incluida para su realización en el Plan de Acción Especial de la Zona Norte de 1.981.

EL PRESUPUESTO TOTAL de esta obra, según el Proyecto Técnico, asciende a 2.999.992,20 pesetas. Con una aportación municipal del 25 por 100.-

La Corporación Municipal, tras detenido examen de indicado documento, por voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el referenciado Proyecto Técnico en la forma en que aparece redactado y que se remita certificación de este acuerdo, considerando no tener necesidad de manifestarse sobre la disponibilidad de los terrenos para realizarla en la Casa Consistorial de propiedad municipal.

7.- CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA COMPLEMENTARIO DEL ACTUAL. - Acto seguido es dada íntegra lectura a comunicación núm. 6352, de fecha 30 de junio anterior, del II Negociado de Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se participa a este Ayuntamiento que dicho Organismo en sesión de 26 de junio anterior aprobó Planes de Remesantes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 y Planes de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte 1.981-82, en los que ha sido incluida la obra solicitada por este Ayuntamiento de construcción de un Depósito de Agua complementario del actual existente. El Presupuestado de dicha obra es de 4.367.000 pesetas con una aportación municipal de 243.350 pesetas, cinco por ciento, y la financiación será realizada por medio de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de Espiel gestionado por la Excmo. Diputación Provincial.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aceptar dicha obra en los términos en que se indican, es decir, con su presupuesto y aportación municipal; así como el medio indicado para su financiación a través de préstamo del Banco de Crédito Local de Espiel gestionado por la Excmo. Diputación Provincial.

Segundo.- Comprometerse formalmente al pago de la aportación municipal, presupuestando en el Crédito de esta corporación la cantidad correspondiente a la amortización e intereses hasta la total liquidación.

Tercero.- Que convocando este Ayuntamiento de personal técnico adecuado, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que el Proyecto Técnico de la obra, sea redactado por el Gabinete Técnico de dicho Organismo, quedando comprometido este Ayuntamiento al pago de los honorarios que se devenguen.

Quarto.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

8.- ALCANTARILLADO DE "EL VACAR". - Seguidamente es dada íntegra lectura a comunicación núm. 6353 de fecha 28 de junio anterior, del Negociado de Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se manifiesta a este Ayuntamiento que dicho Organismo Provincial, en sesión plenaria de 26 de junio pvpd, aprobó Planes de Remesantes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 y Planes de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte 1.981-82, en los que figura incluida la obra de "Alcantarillado de El Vacar" de los Ayuntamientos de Espiel y Villaviciosa de Córdoba, con un presupuesto de 11.443.600 pesetas y una aportación municipal de 4.005.200 pesetas o, equivalente al 35 por 100, con la siguiente distribución de la aportación municipal:

A cargo del Ayuntamiento de Villaviciosa.....	2.117.630 pesetas
A cargo del Ayuntamiento de Espiel.....	1.687.630 pesetas
Total aportación municipal.....	4.005.200 pesetas

Asimismo se manifiesta en el referido escrito, que la financiación de

dicha obra será realizada mediante préstamo con el Banco de Crédito Local de España que gestiona la Diputación.

La Corporación Municipal, una vez enterada, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Primer.- Aceptar dicha obra en los términos indicados, es decir, con su presupuesto y aportaciones municipales fijadas en las siguientes cantidades:

Ayuntamiento de Villaviciosa. 2.317,630 pesetas.  
Ayuntamiento de Espiel. 1.687,630 pesetas.

Segundo.- Aceptar igualmente, la forma de financiación de indicada obra, mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, gestio-nado por la Excmna. Diputación Provincial.

Tercero.- Que dada la obligatoriedad de imposición de contribuciones especiales para esta clase de obras, establecida por el artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, se autoriza a la Alcaldía Presidencia para que gestione una reunión conjunta de los dos Ayuntamientos afectados de Villaviciosa y Espiel para unificar criterios a tal fin.

Quarto.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia igualmente, para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarios en ejecución de lo acordado.

Quinto.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARRIBA-PUEBLONUENO.- A continuación es de lectura a Certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peñarriba-Pueblo Nuevo, de este Provincia, cuyo texto certificado es el siguiente:

"ASUNTO DECLARADOS DE URGENCIAS.- B.- MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE UNIFICACIÓN DEL M3 EN AGUA.- Acto seguido se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y cuyo tenor literal es como sigue:

MOCIÓN- PREGUNTA A LOS AYUNTAMIENTOS ADJUDICATOS A LOS CONSORCIOS DE AGUA DE LAS ZONAS NORTE Y SUR PARA UNIFICACIÓN DEL PRECIO DEL M3 EN AGUA.- Los actuales precios del agua no podrán mantenerse en 1.983, ya que, según datos recogidos en la Excmna. Diputación Provincial, los gastos excederán a lo previsto, cuando ha establecido el precio en abril de 1.981, cuando menos en un 20%. Debemos suponer, con optimismo, que los costes de los dos Consorcios serán en 1.983 los siguientes:

ZONA SUR.....	58.000.000 Ptas.
ZONA NORTE.....	55.000.000 "
TOTAL.....	126.000.000 Ptas.

Se continuó igual los precios del agua los ingresos serán los siguientes:

	Precio Ptas.	Facturación Ptas.	Deficit
ZONA SUR... 5.000.000	5	54.000.000	4.000.000
ZONA NORTE.. 3.400.000	18	61.000.000	7.000.000
12.400.000		115.000.000	11.000.000

Resulta, pues, que los precios para 1.983 deberán ser los siguientes:

ZONA SUR.....	6,40 Ptas M3
ZONA NORTE.....	20,20 "

Aprovechando esta actualización de precios y dado el alto coste del agua en la Zona Norte, proponemos:

Solicitar de los Ayuntamientos adjudicatarios a ambos Consorcios, haciendo un llamamiento a la solidaridad de los de la Zona Sur, su conformidad para que sea unificado el precio del m3 de agua (si no pueden serlo los mismos Consorcios), estableciéndolo en 10,15 Ptas por M3 para las dos Zonas.

Debo darles transcripción de esta propuesta a todos los Ayuntamientos consorciados para que, una vez, si a bien lo tienen tienen acuerdo de Pleno y lo comuniquen al Sr. Presidente de la Excmna. Diputación Provincial. Del mismo modo se remitirá al Sr. Presidente de la Diputación para su conocimiento y para que, si así lo considera, pueda ser discutida en una reunión compuesta de ambos Consorcios".

Los señores reunidos, por unanimidad, y tras deliberar ampliamente sobre la conocida Moción, acordaron aprobarla íntegramente.

Esta Corporación Municipal de Espiel, en pleno conocimiento del contenido de la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Peñarriba-Pueblo Nuevo que constituye la mayoría absoluta legal, acuerda adherirse a la misma y que se trata de testimonio de este acuerdo a las Presidencias de la Excmna. Diputación Provincial y del Consorcio de Aguas, a los efectos oportunos.

PAVIMENTACION DEL PASO DE RAMÓN Y CAJAL.- Expone la Presidencia que la gran labor que viene siendo realizada en la población con los obreros del Movimiento, construcción de casas ajardinadas, etc., ha dado lugar a que en esta más de haber sido utilizadas el crédito destinado para gastos de materiales ademas de haber sido utilizadas las subvenciones concedidas para tal fin por la Comisión Provincial de Gobierno. Sin embargo son muchas las labores necesarias que aun quedan pendientes, encontrándose entre ellas de manera esencial, la pavimentación del Paso de Ramón y Cajal de esta población, cuyo Paso, que constituye la única arteria del Municipio donde todas las tareas aflujo la población para charla y ejercicio, se encuentra sin pavimentar y como consecuencia del riego diario de su zona ajardinada se forman barrizales que restringen el uso total del Paso que es tan necesario.

Es por ello y ante la imposibilidad expuesta de carencia de crédito en el Presupuesto para ser destinada a la adquisición de materiales necesarios para la pavimentación del indicado Paso, por lo que la Presidencia propone a la Corporación que adopte acuerdo de solicitar del Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, bajo la fórmula de "Obras de equipamiento comunitario", la concesión de una ayuda de 915.600 pesetas para ser destinada a la adquisición de materiales necesarios para la pavimentación del indicado Paso en su total superficie de 1.526 metros cuadrados, reparación y adaptación de la zona ajardinada. Que los jornales del personal especializado, Oficiales de albañilería, lo sean a cargo del Ayuntamiento, destinándose como peones a personal del Empleo comunitario. Todo ello, conforme al Presupuesto redactado por Maestro de Obras.

Después de darse lectura al Presupuesto mencionado, la Corporación en pleno, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda:

Primer.- Declarar este asunto de urgencia.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que solicite del Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, bajo la fórmula de "Obras para Equipamiento Comunitario", la concesión de la cantidad de 915.600 pesetas para ser destinada a la adquisición de materiales para la pavimentación del Paso de Ramón y Cajal de esta población, conforme al Presupuesto que se aprueba.

Tercero.- Que la cantidad de 420.000 pesetas para jornales de oficial de Albañil, sean satisfechas dentro del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, y destinando los peones necesarios del personal de Empleo comunitario.

Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara finalizado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.



ESTADO DE SINALOA

1928-07-04

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la sesión anterior.

2.- Presupuestación 1.928 y 1.929 del Comercio de Contribución Territorial.

3.- Clasificación de oficio de cosa solicitadas en alta.

4.- Expediente modificación créditos Presupuesto Ordinario nro. 1/1.928

5.- Entrega de Mandado a la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil de esta población.

6.- Proyecto técnico separación Casa Ayuntamiento.

7.- Constitución de depósito de agua complementario del actual.

8.- Asentamiento del Ayuntamiento de Villa Valdés

y 9.- Asentamiento del proyecto del agua en los Comunales sobre zona Noreste y Sur da la Provincia



Dijo presentante dice a Vd. para que comparezca a la sesión  
que trae la figura del presidente del  
**MUNICIPIO**  
**MEXICO**  
que al fin se exponga, explicando como se han ejecutado las ordenes  
expedicionadas en la antigüedad suficiente ante este Ayuntamiento.  
De no poder efectuar la sesión por faltas de número legal  
de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 40  
horas de la señada para primera.

Dijo guardó su voto muchos otros.

de JUNIO  
de 1928  
en hora

Rebajo -  
Rebajo -

H. H. P.

## SEÑORES CONCURRENTES

Francisco Marques Rodriguez  
 Jesus Aragonés Rico  
 Francisco Ortíz Machuca  
 Francisco Juarez Jurado  
 Francisco Alcorta Gomez  
 Francisco Ortíz Molina

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a veinti-nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinti-niñas horas y pedia convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Rafael Guarrero Martín, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Consejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asisten los señores Consejales don Antonio Fernández López y don Miguel Angel Pérez Guillén, se excusa el Concejal don José López Rodríguez y da fe del acto el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, y al Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la sesión anterior. La Corporación queda enterada y acuerda su cumplimiento y archivado en cuanto le afecta.

3.- CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Acto seguido se informa la Corporación de que en el día de la fecha solo existen disponibles seis nichos en el Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen, para la práctica de enterramientos, - por si considerase oportuno proveer lo necesario respecto a la construcción de otros nichos para las necesidades que pudieran producirse.

La Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal acuerda:

Que se proceda a la construcción de un bloque de veinticuatro nichos.

Que se intereste presupuesto de los tres señores contratistas de la localidad, Sr. Puerto Poveda, Sr. Verdejo Martínez y Sr. Sánchez López, para ser sometida a la consideración de este Ayuntamiento en el próximo pleno.

4.- OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.- Seguidamente y conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de mantenimiento de septiembre de 1.981 y acuerdo de 26 de noviembre del mismo año, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, se proceda a la adaptación del Matadero Municipal conforme al Anexo II del Real Decreto 1.644/1.981, de 8 de agosto, para cuyo fin serán requeridos los tres contratistas de obra de la localidad, señores Puerto Poveda, Verdejo Martínez y Sánchez López, con el fin de que presente Presupuesto conforme a las necesidades de adaptación que será propuesta por la Comisión de Policía Urbana, y cuyo presupuesto será sometido a la consideración de este Ayuntamiento en el próximo pleno.

5.- CLASIFICACIÓN DE COTOS DE GASA.- A continuación es dada íntegra lectura a comunicación nro. 7822 de fecha 23 de Julio actual de IGEA, por el que se solicita conformidad a la clasificación dada por dicho Instituto al coto solicitado en alta por D. Hilario León Expósito, propietario por las fincas "La Carrajera, Llanos del Carril y Otras", - de este término municipal, con una superficie de 262 Hectáreas y que ha sido clasificado en el Grupo II. La Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes, presta su conformidad con la indicada clasificación.

6.- FERNISO OFICIAL DEL SECRETARIO DE ESTA CORPORACIÓN.- Seguidamente se informa por la Presidencia a la Corporación, de que el Sr. Secretario de esta Corporación don Angel de la Cruz Morales, dispondrá su perniso oficial durante el próximo mes de agosto, por lo que se está en el caso de designar a funcionario de este Ayuntamiento que accidentalmente le sus tituya, durante indicado periodo, en sus funciones. La Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda designar Secretario accidental, al oficial técnico administrativo de este Ayuntamiento, don Julián Recuero Caballero.

NUEVOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al orden del día, la presidencia declara

## ORDEN DE SEPEL

REQUERIMIENTO

abierto el espacio para formular ruegos y preguntas.

En primer lugar solicita hacer uso de la palabra el Sr. Tte. de Alcalde don Francisco Ortiz Machuca, quien pide información sobre la actuación de la Policía Municipal respecto al horario & cierre de los establecimientos café-bars. Es informado por la Presidencia manifestándole que se cursaron las debidas instrucciones para que vigilen el cierre en el horario previsto. Asimismo este señor solicita información sobre las obras que están siendo realizadas en los grupos escolares, manifestando su extrañeza de no estar enterado a pesar de pertenecer a la Comisión de Obras. Le contesta la Presidencia que las obras de pavimentación que están siendo realizadas, se han iniciado en virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del que ya tiene conocimiento.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pte de Alcalde don Francisco Juárez Jurado, manifestando que en el llamado Puente de los Tres ojos, están siendo depositadas basuras por el vecindario, así como en otros lugares de extrasmuros. La Presidencia le manifiesta que serán tomadas las medidas pertinentes para su suavitación. Igualmente manifiesta este mismo señor, la necesidad de que se proceda al cerramiento de huecos en la obra que están siendo realizadas en la calle Basilio Cajal en el solar conocido por "Teatro", por considerar que pudieran constituir peligro en estas fiestas que se avecinan, así como por decoro. Le contesta la Presidencia que se practicará el oportuno requerimiento.

Acto seguido hace uso de la palabra, el Sr. Teniente de Alcalde don Jesùs Aragón Rico, quien solicita información sobre la gestión realizada por los señores Juárez Jurado y Ortiz Molina, ceros de la Excm. Diputación Provincial sobre el abastecimiento de agua al Balneario de Puerto Agría de este Municipio. Le contesta el Sr. Juárez Jurado que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial les manifestó la imposibilidad técnica de realizar dicha obra a través del abastecimiento de agua proyectado para El Vacar y que la solución de indicado abastecimiento, sería que los vecinos de indicado Balneario hicieren a este Ayuntamiento ofrecimiento de aportación económica, cuya aportación conjuntamente con la de este Ayuntamiento, fueran comunicadas a la Diputación para su estudio. Continúa expresando el Sr. Juárez Jurado que considera que sería solución que el abastecimiento a dicha zona lo fuera por el Ayuntamiento de Villaharta a contador general a cargo de este Ayuntamiento que a su vez se haría cargo de la distribución. Este punto se declara de urgencia y se acuerda que se oficie al Ayuntamiento de Villaharta con referida proposición, y al ofrecimiento de este Ayuntamiento a realizar las obras necesarias de conducción desde el punto mas cercano al contador general.

Después de lo cual, no habiendo señor Concejal que solicite hacer uso de la palabra, la Presidencia declara cerrado dicho espacio io, así como terminado el acto, a las veintitres horas, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.

*Angel Alfonso*

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA -

Sres. Concejales de esta Corporación.



*M. Salas*  
*D. García de los Ríos*  
*F. Alarcón*  
*J. Martínez Ruiz*  
*J. Martínez Ruiz*  
*J. Martínez Ruiz*  
*J. Martínez Ruiz*

que guarda de todo suyo oficio  
y vertiera sus aguas resi-  
gulares en el arroyo público denominado "El Castillo".

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Correspondencia y prensa oficial.

3.- Construcción de nichos en el Cementerio.

4.- Obras adaptación Matadero municipal.

5.- Clasificación Cotos de Caza.

6.- Personal oficial Secretario de la Corporación.

Ruegos y preguntas.

AJUNTAMIENTO PLENO.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SECCION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 AGOSTO DE 1.932

Sres. concurrentes

D. Francisco Marquez Rodriguez  
D. Francisco Ortiz Bachuez  
D. Francisco Aragonés Rico  
D. Francisco Juarez Jurado  
D. Jose Lopez Rodriguez  
D. Antonio Fernández Lopez  
D. Miguel A. Pérez Guillén  
D. Francisco Alcaside Gómez

En la villa de Baeza, provincia de Córdoba, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Rafael Guererro Martín, se reunión en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día -

de la fecha. No asiste el Concejal Don Francisco Ortiz Molina y díaz Recuero Caballero.

LECTURA DEL ACTA DE LA SECCION ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz, del acto de la sección anterior, siendo aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Seguidamente se dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la sección anterior. La Corporación queda enterada y acuerda su cumplimiento y archivo en cuanto le afecte.

REPARACION ARCOS VIEJOS DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE FERIA. Manifiesta el Sr. Alcalde, que a Virtud de acuerdo adoptado por la Comisión municipal de Festividades, se ha llevado a efecto la reparación de los arcos viejos del alumbrado extraordinario de feria, propiedad de este Ayuntamiento, habiendo sido presentado a esta Corporación, por los hermanos Jurado, de Villaviciosa de Córdoba, una factura por importe de 250.775 pesetas, correspondiente a materiales y mano de obra empleados en dicha reparación.

Que, considerando dicha factura un tanto elevada en su importe, se ordenó se cotizaran los precios de los materiales suministrados con el de otras Casas comerciales, habiéndose confrontado con los ofrecidos por Casa Guerrero Electricidad, de Córdoba, existiendo una diferencia de 52.553 pesetas en menor en relación con la factura presentada.

La Corporación por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta legal de los miembros que la constituyen, acuerda requerir a los Hermanos Jurado, de Villaviciosa de Córdoba, para que del importe de la factura presentada deduzcan la cantidad de 52.553 pesetas, importe de la diferencia existente entre los materiales facilitados por dichos Sres. y los que hubiere facilitado Casa Guerrero de Electricidad.

PROYECTO RED DE ALCANTARILLADO A EL VASAR. Acto seguido se sometido a la consideración de la Corporación Municipal, el Proyecto técnico de red de alcantarillado a la borriada de El Vasar, redactado por el Ingeniero Don Antonio Rubio Murillo, por encargo de la Excm. Diputación Provincial, ya que su redacción es tenor de solicitud del Gabinete Técnico de mejoramiento Organismo y cuya obra se encuentra incluida para su realización dentro de los Planes de Remontantes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.931 y Planes de 1932.

La Corporación Municipal en Pleno, tras detenido examen del mencionado documento, por el voto unánime de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, autoriza:

que 1º. Aprobar el Proyecto técnico de que se trata en la forma en que aparece redactado.

2º. Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba los terrenos necesarios para la construcción de dicha obra, ya que mencionado alcantarillado discurre por terrenos de la vía pública denominada "Corral de Extremadura" y vertirá sus aguas residuales en el arroyo público denominado "El Castillo".

38. Que se remita certificación de este acuerdo a la Excmo.

Dpto. De Hacienda Provincial de Córdoba y las correspondientes efectos.

INSTANCIA DE DON ANTONIO AREVALO RUIZ. Se da lectura a la instancia suscrita por Don Antonio Arevalo Ruiz, natural de Villavieja de Córdoba, vecino de Sant Boi (Barcelona), con domicilio en calle Alfonso Barragán nº 2, 68, quien expone su deseo de instalar en el solar denominado "Huerta de los Mayas", sito en la margen derecha de la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, y a la altura del km. 221, una Estación de Servicio para ejercer carbureantes y lubricantes y que, siendo necesario la previa autorización de este Ayuntamiento, ruego a la Corporación se manifieste sobre el particular.

La Corporación, debidamente enterada y previa deliberación, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta legal de los miembros que la constituyen, acuerda se informe que por parte de la misma no existe objeción alguna a que dicha Estación de Servicio sea establecida en el lugar expresado, siendo muy al contrario, creé es sumamente pertinente para este vecindario el establecimiento de mencionada Estación de Servicio.

OBRA PAVIMENTACION PASEO RAMON Y CAJAL. Acto seguido se dà

tura a la comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dirige a Don Rafael Guerrer Martín, Alcalde-Presidente de la Corporación, en la que le comunica que con cargo al Patronato de la Vivienda Rural ha sido concedida a este Ayuntamiento una ayuda para el equipamiento comunitario consistente en la pavimentación del tramo de la calle Ramón y Cajal y adaptación de su zona ajardinada, habiéndose concedido la cantidad total de 915.600 pesetas que se distribuyan de la siguiente forma:

Subvención.....	300.000 pesetas.
Anticipo e interés.....	125.000 -
Préstamo al 5 por 100.....	490.600 -

La Corporación, debidamente enterada, por el voto unánime de todos los miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda:

18. Aceptar la ayuda concedida y facultar a la Alcaldía-Presidenta para la formalización del pertinente contrato con el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural en cuanto se refiere al Anticipo y Préstamo anteriormente resellados.

22. Que por la Comisión de Obras de esta Corporación se lleven cabo las gestiones oportunas para determinar la clase de material a utilizar en mencionadas obras de pavimentación.

INSTANCIA DE DON FERNANDO TORIL COLETO. A continuación se dà lectura a escrito de fecha 3 de agosto actual que dirige a este Corporación el vecino Don Fernando Toril Coleto, quien manifiesta que efectuando la reparación de una vivienda en la calle Animas nº 11 de esta localidad y con el fin de dar luz y ventilación a dicha vivienda, solicita se le autorice para la apertura de ventanas en las partes posteriores de dicho edificio, la cual dà a la cerca de las mismas de propiedad municipal.

La Corporación debidamente enterada y tras detenido estudio y deliberación, por el voto unánime de todos los señores Concejales asistentes, se acuerda denegar lo solicitado por el Sr. Toril Coleto, ya que la autorización a la apertura de dichas ventanas llevaría consigo el establecimiento de unas servidumbres de vista con lo que en su día podría verse perjudicada la propiedad municipal.

CERTIFICACION DE OBRAS PAVIMENTACION ENTRE AUARIOS Y ADAPTA-

DE BAÑOS EN EL COLEGIO PUBLICO "ANTONIO VALDERRAMA". Se da cuenta de informe redactado por la Comisión Municipal de Obras sobre las ejecutadas en el Colegio Público "Antonio Valderrama" de pavimentación taurilarios y adaptación de bajos de mencionado Centro.

En mencionado informe se advierte la existencia de algunas anomalías en la construcción por lo que se solicita que antes de recepción de mencionadas obras, se pida informe y conformidad al Consejo de Dirección de mencionado Colegio.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad se han iniciado las ejecuciones de las mencionadas obras en el mencionado centro.

CERTIFICACION OBRAS REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS Y POZO NEGRERO EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE EL VACAR. Seguidamente se da cuenta de la certificación de obras redactada por el Maestro de Obras Municipales Don Gerardo López Sánchez, relativa a las obras de reparación de servicios higiénicos y pozo negro en la Unidad Municipal de El Vacar, ejecutadas por el contratista Don Francisco Cande Gómez, y en la que no especifica la suma total de las partidas que la integran y que asciende a la suma total de 99.990 pesetas.

La Corporación, debidamente enterada y visto el informe favorable de la Comisión de Obras Municipales, por unanimidad acuerda su aprobación y que mencionada certificación, en unión de otra de este acuerdo, sean elevadas a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Unidad Técnica de Construcción, para su abono al contratista.

OBRA EXPLANACION CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO. Acto seguido se dà al Sr. Alcalde informa a la Corporación que, como ya conoce la misma, han sido adjudicadas por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, las obras de construcción de un complejo Polideportivo y municipal.

Que previamente a la construcción de sambas instalaciones, el Ayuntamiento decide llevar a efecto las obras de explanación necesaria y adopción del acuerdo que proceda.

La Corporación, debidamente enterada, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda se dirijan escritos a Empresas especializadas en mencionadas obras, invitándolas a que efectúen ofertas para la realización de los trabajos indicados, las cuales serán sometidas posteriormente a esta Corporación, la que proveera

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras Municipales, sobre las que son necesarias realizar para la conservación del Cementerio Municipal de esta villa, consistentes en la sustitución de tres puertas de madera, - por otras metálicas, apertura de una puerta auxiliar en el fondo lateral izquierdo de mencionado recinto, sustitución de las ventanas existentes en la Sal de autopistas y recinto del Guarda Encargado - por otras metálicas, reparación del bestidor de las puertas de la Capilla y reparación de techos rasos de la Capilla, Sala de autopistas y recinto del Guarda Encargado.

La Corporación debidamente enterada, por unanimidad acuerda invitar a las tres Empresas constructoras de esta localidad Hermanos Puerto Fovedi, Don Angel Martínez Verdejo y Don Gerardo López Sanchez, a fin de que presenten sendos presupuestos de las obras a realizar, los que serán sometidos a la consideración de este Pleno en proxima sesión que le mismo celebre.

EXPEDIENTE SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE Y ARMERIA. Finalmente se da cuenta a la Corporación de que por error, después de haberse distribuido el Orden del día de esta sesión, se ha observado no haber incluido en el mismo el expediente que se tramita a virtud de instancia suscrita por D. Micael Romero Caballero, solicitando licencia de apertura de establecimiento destinado a la venta de artículos de deporte y armaría.

La Corporación tras declarar este asunto de carácter urgente y, CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites previstos y aprobados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordinanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, calle Virgen de la Cabeza nº 8 de esta villa, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y, que se remita al expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración con el Estado con las Corporaciones Locales.

## ORDEN DEL DÍA

1. Requerimiento del acta de la sesión anterior.
2. Correspondencia y piezas oficiales recibidas.

## REQUERIMIENTO DE OFICIAL

Por el presente dirijo a Ud. para que compare a lo señado

- Oficio remitido de la **Ayuntamiento Pliego**

que señala lugar y motivo de su

**reclamación** - donde con arreglo al Orden del Día

que allí dieron se expresa, debiendo, efecto de su poder suscribir,

de modo que se cumpla lo establecido en la ordenanza

de autorizar el trámite lugar en 2.º convocatoria, a los 48

días de la señalada para primera.

Dicho acuerdo no puede realizarse antes

Estimado 24 de Agosto de 1922

Recibido y duplicado.

1. Oficio remitido con la señalada para primera.
2. Certificación obras parlamentación entre Villarino y adaptación de buque en C.P. Antonio Valderrama.
3. Id. obra reparación servicios higiénicos y piso negro.
4. Id. instalaciones de D. Fernando Toril Gómez.
5. Instancia de D. Antonio Álvarez Ruiz, sobre Estacionamiento de vehículos.
6. Obras ejecutadas en Paseo Iglesia y Cagigal.
7. Instancia de D. Bernardo Toril Gómez.
8. Informe de la Comisión de Obras.

Recibiré su presentación

D. **Concejales de esta Corporación.** en ésta

en la que se establecen las siguientes instancias:

1. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

2. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

3. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

4. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

5. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

6. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

7. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

8. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

9. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

10. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

11. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

12. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

13. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

14. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

15. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

16. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

17. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

18. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

19. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

20. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

21. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

22. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

23. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

24. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

25. Oficio remitido de la Comisión de Obras.

F. J. P. *José María Rodríguez*  
*J. J. Domínguez González*  
*J. J. Balboa*  
*J. J. Ortíz*

RECORRIDO AL ORIGINAL

## SESES CONCURRENTES

Adela Aragones Rico  
Francisco Ortiz Machuca  
Francisco Juarez Jurado  
Antonio Lopez Fernandez  
José Lopez Rodriguez  
Angel A. Perez Guillen  
Francisco Alcada Gomez

En la villa de Zepisl, provincia de Córdoba, a treinta y dos, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Guerrero Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asisten los señores Concejales don Francisco Marquez Rodriguez y - D. Francisco Ortiz Molina, y da fe del acto el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Alabado el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.-

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la sesión anterior. La Corporación queda enterada y acuerda su cumplimiento y archivo en cuanto le afecta.-

3.- AYUDA DEL PATRONATO PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL PARA ESTABLECIMIENTOS COMUNITARIOS.- A continuación se informa la Corporación respecto a la ayuda concedida por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de esta provincia, para la realización de la obra de Pavimentación del Paseo Ramón y Cajal de esta población y adaptación de su zona jardiniada, cuya ayuda tiene la siguiente distribución:

a) Subvención a fondo perdido.	300.000 Pts.
b) Anticipo a reintegrar en 10 anualidades semestralmente con cuota de amortización de 6.250 Pts.	125.000 "
c) Préstamo a reintegrar en 10 anualidades, con cuota semestral de 31.471 pesetas por amortización e intereses al cinco por ciento.	490.600 "
Total ayuda.	915.600 Pts

La Corporación que se declara enterada por haberse dado cuenta en la sesión anterior de 26 de agosto, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Comprometerse formalmente y como más haya lugar en derecho, a realizar la amortización del anticipo y préstamo, con los intereses de este mismo, en la forma y plazo indicados, es decir, sistemáticamente mediante el pago de las cantidades de 6.250 y 31.471 respectivamente, para cuyo fin se hará la debida previsión anual de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

2º.- Hacer el uso debido de la ayuda concedida destinando la misma a la obra de Equipamiento Comunitario detallada en la Memoria-Presupuesto que será realizada en el plazo de tres meses.-

4.- PROYECTO Y PRESUPUESTO OBRAS DEL CEMENTERIO Y MATADERO MUNICIPALES.- Seguidamente y como consecuencia de los acuerdos corporativos de 24 de julio y 26 de agosto anteriores, sobre la realización de las obras de reparación y adaptación del Matadero Municipal y reparación con construcción de un bloque de 24 nichos en el Cementerio Municipal, se informa la Corporación de que en el concurso abierto entre las tres empresas constructoras de la localidad, solo han presentado pliego las de don Gerardo Lopez Sanchez y don Angel Martinez Verdujo, cuyos pliegos son abiertos en presencia de la Corporación con el siguiente resultado:

Matadero- D. Gerardo Lopez Sanchez, se compromete a realizar la obra de adaptación,

por la cantidad de 169.700 pesetas.

D. Angel Martínez Verdejo, en la cantidad de 206.743,91 pesetas.  
Cementerio.-

D. Gerardo López Sánchez, se compromete a realizar las obras de reparación y construcción de 24 nichos, en la cantidad de 426.000 pesetas, y

D. Angel Martínez Verdejo, en la cantidad de 304.078,45 pesetas.

La Corporación Municipal, tras detenido estudio de ambas propuestas, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Adjudicar la realización de las obras de adaptación y reparación del Matadero Municipal, conforme al proyecto y presupuesto presentado, a don Gerardo López Sánchez, en la cantidad de mencionada de 169.700 pesetas.

2º.- Adjudicar la realización de las obras de reparación del Cementerio Municipal y construcción de un bloque de 24 nichos, a don Angel Martínez Verdejo, en la cantidad ofertada de 304.078 pesetas.

5.- CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.- La Presidencia expone a la Corporación propuesta de que la Piscina Municipal, cuya construcción se encuentra proyectada en el solar de propiedad municipal denominado "Cerro de Las Animas", se construirá en el solar también de propiedad municipal denominado "Paseo viejo", el cual reune las debidas condiciones de extensión y situación, evitándose con ello el inconveniente de explotación que presenta el solar de la Cerca de Las Animas.-

Se delibera ampliamente oponiéndose a tal propuesta los señores Concejales Juarez Jurado, Lopex Fernández, López Rodríguez, Pérez Guillén y Alcalde de Gómez, alegando que el situado no es idóneo por su escasa extensión, por las molestias que se originaría al vecindario y porque se privaría al Ayuntamiento del único sitio de que se dispone para la colocación de las atracciones que concurren en las Fiestas de Verano del Municipio.-

Sometido el asunto a votación, votan 12 contra los cinco señores expresados, a favor el Concejal don Francisco Ortiz Nachica y se actíene don Jesus Arguedas Rico, por lo que la Presidencia retira su propuesta.

6.- PROYECTOS MINIMOS DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SAN SEBASTIÁN, COOPERATIVA Y FLOR DE ESTA PUEBLA.- Seguidamente expone la Presidencia que, como resultado de las muchas gestiones que viene realizando con el fin de solucionar el problema del gran número de pueblos de la Rama General que existen en el Municipio, conociéndose, generalmente, de la terminación de las obras de Ampliación de la Central Térmica de Puente Nuevo donde estuvieron colocados, se ha dado con la posible solución de mitigar referido problema, acudiendo a la realización de obras conforme a la Resolución dala Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre dicho Instituto y las Corporaciones Locales.-

Continúa exponiendo la Presidencia que a pesar de reconocer el esfuerzo que realiza el Estado, pues el INEN, subvención entre el 40 y el 100% de los costes totales de la mano de obra incluida la cotización a la Seguridad Social, este Ayuntamiento no podría realizar ninguna clase de obra de no ser que el INEN corra a cargo del coste total de la indicada mano de obra, debido al gran esfuerzo económico que viene realizando durante todo el ejercicio con lugar a que en esta fecha se encuentren agotadas las partidas de créditos para tal fin, así como a la pequeña entidad de este Ayuntamiento en su Presupuesto en comparación con el número de parados.

Es por ello por lo que proponemos a la Corporación que la misma se manifiesten la realización de las obras de Pavimentación de las calles San Sebastián, Cooperativa y Flor, por el procedimiento

indicado.

La Corporación Municipal, tras deliberar, previo examen detenido de todos los proyectos y presupuestos correspondientes, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primer.- Solicitar dala Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la realización de las obras que seguidamente se detallan, conforme a las bases de colaboración entre indicado Instituto y las Corporaciones Locales, establecidas por Resolución dala Dirección General del mismo:

a) Pavimentación de la calle San Sebastián, con un Presupuesto total de 5.028,409 pesetas, integrado por las dos partidas siguientes:

Para materiales. 1.345.610 Pesas

Para Jornales. 3.682.809 "

Total. 5.028,409 Pesas

b) Pavimentación de la calle Cooperativa, con un Presupuesto total de 2.659,946 pesetas, integrado por las dos partidas siguientes:

Para materiales. 920.060 Pesas

Para Jornales. 1.739.886 "

Total. 2.659,946 Pesas

c) Pavimentación de la calle Flor, con un presupuesto total de 1.362.003 Pesas, integrado por las dos partidas siguientes:

Para materiales. 350.200 Pesas

Para Jornales. 1.001.803 "

Total. 1.362.003 Pesas

Segundo.- Que el coste total de la mano de obra, corre a cargo del INEN, dada la imposibilidad económica de este Ayuntamiento.

7.- INSTANCIA DE DON PLAZUELO GONZALEZ.- Acto seguido es da una lectura a instancia formulada por el expresado, en la que recurre contra Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto anterior por el hecho de no habersele notificado en forma, a tenor de lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo; por considerar que esta Alcaldía no tiene facultad para cortarle el agua por ser competencia del Consorcio de los Pueblos de la Zona Norte, y así como por el hecho de que el interesado no utilizó el agua del abastecimiento para regar durante los días 15 a 22 de agosto por no haber agua, solicitando finalmente se le responda el abastecimiento.-

Expone la Presidencia que fue decretado el corte de suministro de agua al recurrente por las siguientes causas:

El día 17 de agosto por la tarde, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, al no poder comunicar con esta Alcaldía, por la noche hizo teléfonoicamente con el Sr. Comandante de este Puesto de la Guardia Civil ordenándole comunicarse a este Ayuntamiento urgentemente que se había producido una avería grave en el abastecimiento de agua a varios pueblos de la Zona Norte, entre ellos Sepiel, para que se tomara las medidas necesarias para paliar el problema. Esta Alcaldía anunció por todos los medios que solamente se daría una hora de agua diaria hasta que la avería fuese resuelta, mandando un punto para que avisara a todos los beneficiarios del extrarradio de la prohibición de hacer uso del agua para usos distintos del doméstico.-

Que el día dieciocho fui denunciado el recurrente por el hecho de estar utilizando el agua para regar un inerto de su propiedad, ello a pesar de habersele avisado y de estar destinando el agua a un uso no autorizado, sin

tener en consideración al problema que afecta a este Municipio por hallarse en fiestas, por lo que esta Alcaldía, en virtud de una alteración del orden público decretó el corte del suministro ante la emergencia presentada y la falta de consideración del interesado.

Que de hecho existieron motivos para haber transitado el corte de suministro de agua al interesado, desde el momento en que estuvo haciendo uso indebidamente del suministro conforme determina el apartado b) del artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1.954, aplicable en el suministro de agua del servicio municipal por orden expresa de 12 de febrero de 1.935, ratificada por disposición de igual rango del Ministerio de Industria de 26 de febrero de 1.952, e incluso por hallarse comprendido en el apartado b) del mencionado artículo por tener cuatro mensualidades sin pagar. No obstante esta Alcaldía solo paralizó el suministro de agua al interesado y no le impidió pagar la situación de emergencia presentada y sanctionar al interesado por su falta de solidaridad, creyendo el expediente haber quedado suficientemente manejado y que es llegado el momento de reponerse el abastecimiento.

La Corporación, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acepta como buena la actuación de la Alcaldía, así como su exposición, acordando, conforme al parecer de la Presidencia, que se responda al interesado el suministro de agua.

5.- CLASIFICACION DEL COTO DE GAZA "EL ESCARCHON".- Acto seguido es dada lectura a comunicación número 9012 de I.G.C.N.A. participando haber clasificado el coto de Caza "El Escarchón" de este término municipal, solicitado por don Manuel López Redondo, en el Grupo II de caza mayor y pide que este Ayuntamiento se manifieste sobre dicha Clasificación. La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda aceptar la clasificación dada y que así se comunique a I.G.C.N.A.-

9.- CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN EL INSTITUTO DE PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA.- Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación Municipal, que en la mañana de hoy, después de haberse distribuido el Orden del día de esta sesión, se ha personado en este Ayuntamiento funcionario técnico del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, manifestando la necesidad en que se encuentre este Ayuntamiento de adquirir el compromiso formal de dotar el solar de 5.000 metros cuadrados, que fue cedido gratuitamente al mencionado Instituto en sesión de 24 de septiembre de 1.961 para la construcción de 50 viviendas, de los servicios mínimos necesarios de red de distribución de agua, alcantarillado, electricidad y pavimentación del acceso al casco urbano. Igualmente deberá este Ayuntamiento comprometerse a liberar el expresado solar, del que se han sido utilizados 5.200 metros cuadrados para la redacción del proyecto, de toda clase de servidumbres de que esté afectado. En por ello por lo que pide a la Corporación que, después de declarada la urgencia, se manifieste en el sentido interesado.

La Corporación municipal, tras declarar la urgencia del asunto de que se trata, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Adquirir el compromiso formal de dotar el solar cedido al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda a que ha hecho referencia la Presidencia, de los servicios de red de distribución de agua, alcantarillado, alumbrado y pavimentación, todo ello a pie de solar, así como de liberar el subdicho solar de toda clase de servidumbres de que se encuentre afectado.-

10.- CERTIFICACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION ENTRE AULARIOS Y ADAPTACION DE BAJOS EN EL COLEGIO PUBLICO "ANTONIO VALDERRAMA".- Acto seguido es sometida a la consideración de la Corporación Municipal, certificación única de obras relativa a la Pavimentación entre aularios y adaptación de bajos del Colegio Público "Antonio Valderrama" de esta población, redactada por el Maestros de Obras don Gerardo López Sánchez, obras ejecutadas por el contratista don Angel Martínez Verdejo, con especificación detallada de cada una de las partidas - que integran el Presupuesto aprobado y que asciende a la cantidad de 199.999 - pesetas.-

La Corporación Municipal, debidamente enterada y leída que fue el escrito de asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la referida certificación de obras y que la misma sea remitida con certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, Unidad Técnica de Construcción, para su examen al contratista.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dado cumplimiento al Orden del día, la Presidencia clara abierto el espacio para formular ruegos y preguntas, siéndole concedida la palabra en primer lugar al Dr. Teniente de Alcalde don Francisco Juarez Juaristi quien manifiesta:

1º.- Que si ha sido ultimada la obra de reparación del Camino de Motrilera de Cruzis existente en el mismo. Le contesta la Presidencia que así será interesado este término Municipal por el I.R.Y.D.A., debe procederse al restablecimiento del mismo. Le expresa Organismo.

2º.- Se interesa sobre si ha contestado el Ayuntamiento de Villaharta en relación con el procedimiento acordado por esta Corporación para el abastecimiento de agua de El Balneario de Fuente Agría.- Se le informa que el mencionado Ayuntamiento de Villaharta, no se ha manifestado en sentido alguno hasta el día de la fecha-

3.- Pregunta sobre las causas que han motivado la alteración del orden de reparación de caminos en este término Municipal, que está llevando a efectos el I.R.Y.D.A., orden preferente que fue acordado por este Ayuntamiento pleno. Le contesta Presidencia que ignora la causa de tal alteración que solo puede achacar al empleo útil de la maquinaria, que no obstante se interesarán información del Organismo indicado.-

Seguidamente se le concede la palabra al Sr. Concejal don Miguel Ángel Pérez Guillén, quien como vocal del Consejo de Dirección y la Junta Económica del Colegio Público "Antonio Valderrama" de esta población, manifiesta que el situado de las dos fuentes en el Campo de Recreo del Colegio indicado, no es el idóneo para que puedan ser utilizadas por los párrocos que tienen separado el recreo de los demás alumnos y que asimismo las fuentes son demasiado altas para dichos párrocos. Le informa la Presidencia que estos defectos serán subsanados cuando se reanicie la pavimentación de los patios, colocándose otra fuente más baja y en la parte indicada.-

Después de lo cual, una vez dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara finalizado el acto a las veintiunas horas y quince minutos, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.-

2. Oficina de la secretaria correspondencia, impresiones oficiales.  
3. Anticipo y préstamo del Patrimonio para la ejecución de la obra.  
4. Proyecto y presupuesto obras **Comunitarias y Municipales**.  
5. Construcción Piscina municipal.  
6. Proyecto memoria de obra de pavimentación carretera  
San Sebastián, Cooperativa y Flor.  
7. Gerenciamiento Piscina.  
8. Mantención de Don Antonio Elías Gómez.  
9. Clasificación edificio de casa "El Encuentro".  
Baños y Protagonistas.

Por el presente dirijo a Vd. para que concurra a la sesión ordinaria de 30 Ayuntamiento Pleno  
que tendrá lugar el próximo dia treinta

a las veintiuna horas, con arreglo al Orden del Día,  
que al darse se expresa, debiendo, caso de no poder  
severadísimo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrar la sesión por falta de número legal  
de asistentes, tendrá lugar en 2º convocatoria, a las 48  
horas de la señalada para primera).

Dos guarda su nombre años.

28 de septiembre de 1982  
Recibido el duplicado.



Sr. D.

Agustín Pérez Gutiérrez Martínez, Secretario  
de Gobierno, a la vista del documento y mediante  
Solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de Organización y Funcionamiento  
del Ayuntamiento de Tlaxco, aprobado el 15 de diciembre de 1978, en su artículo 107, la persona designada  
para la ejecución de las funciones de Oficial Mayor  
y sus auxiliares, quedando designado como  
Oficial Mayor para la ejecución de las funciones de Oficial Mayor, Licda. Ana Alicia Vázquez de

LOS CONCURENTES  
D. Rodriguez  
D. Machuca  
D. Durado  
D. Fernández  
D. Rodríguez  
D. Gómez  
D. Solina

En la villa de Moguer, provincia de Córdoba, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecisiete horas y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Guillermo Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo al Concejado don Jenaro Aragón Rico y no asiste don Miguel Ángel Pérez Quillán, dando fe del acto el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Moriana.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUENTE AGRÍA.- Se da la lectura a comunicación número 564 de fecha 19 de Octubre actual del Ayuntamiento de Villaharta, al que se acompaña la certificación de acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento, que copiada literalmente dice:

"Don Enrique Cota González, Secretario del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), CERTIFICO: Que en esta Secretaría de mi cargo existe una nota de fecha ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26-09-62, que entre otros acuerdos - aparece lo siguiente: "ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL." - Ha leído la propuesta - del Ayuntamiento de Espiel, sobre suministro de agua potable a la barriada de Fuente Agría, sita en el término municipal de dicho pueblo, ante la imposibilidad de poder abastecer aquella Corporación de dicho líquido, en la escasez de dicho líquido en los meses de estío, siendo notorio que los manantiales en esta época, son insuficientes para el abastecimiento de la localidad y sus urbanizaciones."

La Corporación queda enterada y tras considerar el inconveniente en que se encuentra el citado Ayuntamiento de Villaharta de suministrar agua de abastecimiento a la barriada de Fuente Agría, conforme a la propuesta que le fue formulada por este Ayuntamiento, en base a la escasez de dicho líquido en la época de estío, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Que se proponga al referido Ayuntamiento de Villaharta, que el abastecimiento de agua solicitado por esta Corporación para la barriada de Fuente Agría, quede suspendido a la disponibilidad y necesidades de aquél abastecimiento, es decir, que cuando las necesidades del abastecimiento de agua no permitan el suministro a la Barriada de Fuente Agría, quedé facultado aquel Ayuntamiento al sorte del suministro, lo que permitirá el abastecimiento a la expresada barriada con el sobrante que se produzca en cualquier época del año.

OTRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIONES ESPECIAL DE LA ZONA NORTE DE 1.962.- Seguidamente se da íntegra lectura a comunicación número 9075 de fecha 2 de octubre actual del Negociado de Planes Provinciales de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba, en el que se participa a este Ayuntamiento que referido Organismo Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre anterior, aprobó los Planes Provinciales de Obras y Servicios y de la Comisión de Acción Especial de la Zona Norte para el próximo ejercicio de 1.963, figurando incluidas en este último las siguientes - obras solicitadas por este Ayuntamiento:

1.- Alumbrado público en varias calles y renovación en otras, con un presupuesto de contrata de 7.000.000 de pesetas, aportación municipal del 20% 1.400.000 pesetas y aportación de la Diputación del 80% restante por 5.600.000 pesetas.

2.- Alcantarillado Grupo de 50 viviendas, con un presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas, aportación municipal del 20% 600.000 pesetas y aportación de la Diputación de 2.400.000 pesetas 80% del presupuesto de contrata.

Que animismos acordó el mencionado Organismo Provincial que la financiación de las aportaciones municipales a las obras incluidas en los Planes que no sean subvencionadas por el Estado, lo harán con fondos propios y si fuese necesario solicitar a estos efectos - préstamo a la Caja de Cooperación Provincial, mientras que las obras con aportación estatal, serán financiadas en sus aportaciones municipales con préstamo del Banco de Crédito Local de España concertado por la Exma. Diputación Provincial en su nombre y en el de todos los Ayuntamientos afectados.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Aceptar las obras incluidas, así como sus presupuestos y aportaciones municipales a las mismas que serán realizadas con fondos propios mediante préstamo a condición con la Caja de Cooperación Provincial, y que se remita certificación de acuerdo a la Exma. Diputación Provincial a sus efectos, autorizándose a la Presidencia para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

**EXPLANACION OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA, CAMPO DE FUTBOL Y PISCINA:** Es informada la Corporación de que solamente se ha producido una oferta para la explotación del terreno de propios donde van a ser realizadas las obras de construcción de Pista Polideportiva, Campo de Fútbol y Piscina Municipal, cuya oferta ha sido producida por el Sr. Galero de la Fuente de Villaviciosa de Cordero que se compromete a realizar la explotación en la cantidad de 2.800.000 pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda que se gestione carta de otras empresas para conseguir una mayor competencia, conforme por este Ayuntamiento en la sesión de 26 de agosto anterior.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.**  
Visto el expediente núm. 2.1.982 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tratando en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 18 de octubre actual, con base a los mayores ingresos realizados de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de julio, y Real Decreto 2.1.99/14.979, de 3 de agosto.

**CONSIDERANDO:** Que el supervisit de la Liquidación disponible, no es aplicable ni suficiente a la cobertura de modificaciones en los créditos propuestos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17,2 del Real Decreto Ley 11/1.979.

**CONSIDERANDO:** Que los mayores ingresos recaudados sobre los revisados en el Presupuesto ordinario de 1.982, cubren el total de incrementos de créditos que se proponen.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º, 2 del Real Decreto 21.99/1.979.

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, en saber:

**A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Partida	Denominación	Pesetas
161.1	Jornales, horas extraordinarias y demás emolumentos del personal laboral.	65.000
182.5	Asistencia médica farmacéutica a funcionarios y pensionistas	200.000
191.5	Pensiones de jubilación.	5.796
211.1	Gastos de Oficina.	75.000
222.3	Conservación y reparaciones ordinarias edificios.	470.000
241.1	Diétes, locomoción y traslados de Miembros de la Corporación.	10.000
254.6	Adquisición de material técnico y especial.	50.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento.	850.000
271.1	Mobiliario.	25.000
274.7	Otro material inventariable.	15.000
326.9	Intereses de Empresas financieras.	10.000
611.6	Explicación campo de fútbol, pista polideportiva y piscina.	285.970
<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>		<b>Total aumentos.</b>
		2.061.766

1.-	Remuneraciones de personal.	270.796
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.495.000
3.-	Intereses.	10.000
6.-	Inversiones reales.	285.970
	<b>Total aumentos.</b>	<b>2.061.766</b>

**B) MAYORES INGRESOS REALIZADOS**

Partida	Denominación	Pesetas
132.06	Rieles, postas, palomillas, cajas de ahorro, etc.	40.000
391	Multas.	4.000
394	Indeterminados.	931.896
395	Imprevistos.	1.000.000
412.01	Compensación del recargo sobre el producto bruto de explotaciones mineras.	34.729
531	Intereses en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros.	44.141
	<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>	<b>Total ingresos utilizados.</b>
3.-	Tasas y otros ingresos.	2.061.766
4.-	Transferencias corrientes.	1.982.896
5.-	Ingresos patrimoniales.	34.729
		44.141
		<b>Total ingresos utilizados.</b>

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1.981, de 26 de octubre, y caso de no producirse reclamaciones, esta aprobación inicial pasará a definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de octubre actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente. Número 3/1.982.

**CONSIDERANDO:** Que por no existir soporte de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, para la cobertura de nuevos créditos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 11/1.979, de 20 de julio, y Real Decreto 2.1.99/14.979, de 3 de agosto, es procedente acudir al procedimiento de transferencias de créditos de unas a otras partidas de Gastos del Presupuesto vigente.

**CONSIDERANDO:** Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indicios los servicios a que estén afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Partida	Denominación	Pesetas
<b>A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
611.06	Distintos programas de inversiones:	942.863
Concepto 4.-	Explicación pista polideportiva.	1.736.570
Concepto 5.-	Explicación campo de fútbol.	2.485.438
	<b>TOTAL AUMENTOS.</b>	2.485.438
	<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>	<b>2.485.438</b>
6	Inversiones reales.	2.485.438
	<b>TOTAL AUMENTOS.</b>	2.485.438

**B) DEDUCCIONES**

111.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias.	268.320
125.1	Retribuciones complementarias.	233.016
198.5	Cuota MUFAI a cargo de la Corporación.	169.042
297.6	Suministro de agua, gas y electricidad.	200.000
611.6	Distintos programas de inversiones:	1.465.678
Concepto 1.-	Obras complementarias construcción piscina.	149.382
Concepto 2.-	Honorarios dirección e inspección construcción de piscina.	2.485.438
	<b>TOTAL DEDUCCIONES.</b>	2.485.438

**CONSEJO MUNICIPAL**  
DEL AYUNTAMIENTO DE SABEL

**ORDEN DEL DIA**

1. Acta de la sesión anterior.

2. Abastecimiento de agua a Puerto Araya.

3. Obras incluidas en Plan de Acción Especial de

la Zona Norte, de 1.983.

4. Exploración Pistas Polideportiva, Campo

de Fútbol y Piscina.

5. Expediente de modificaciones de crédito en el

Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

6. Encargo de licenciar nuevo coto "La Adelfilla".

**RESUMEN POR CAPITULOS**

	<b>Pesetas</b>
1.- Resumarciones de personal.	670.375
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	200.000
6.- Inversiones reales.	1.615.050
<b>TOTAL DEBAGUACIONES.</b>	<b>2.485.426</b>

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente con su aprobación inicial, a tenor de los dispuestos en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1.981, de 26 de octubre, y caso de no producirse reclamaciones, esta aprobación inicial pasará a definitiva automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**CLASIFICACION DE COTOS DE CAZA** - Seguidamente es dada lectura a sendas comunicaciones de ICCHA, números 12547 y 12 558 de fechas 20 y 22 de Octubre actual, respectivamente, en las que se pide conformidad a las clasificaciones dadas a los cotos de caza solicitados por don Gerardo Arevalo Barbero en "La Delfilla, Navafria y otras" y por La Aguja S.A., en "La Aguja Caballera", clasificaciones en el II y IV grupos sucesivamente. La Corporación por unanimidad presta su conformidad con ambas clasificaciones.

Después de dar cumplimiento al Orden del día, la Presidencia declara finalizado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos, ordenando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.

Sres. Concejales de ésta Corporación

D.

en ésta



Dos gúardes su vida muchos años.

Exped. 1/22 de Octubre de 1982

El Alcalde.

Recibido al duplicado.

Exped. 1/22 de Octubre de 1982

El Alcalde.

Por el presente dirijo a Vd. para que concorra a la sesión que tendrá lugar el próximo dia **22 de Octubre** de 1982 en el **AYUNTAMIENTO DE SABEL**, horas, en arreglo al Orden del Día que al díates se expone, abriendo cosa de no poder asistir, acuerdo con la autorización suficiente ante este Alcalde.  
*(Firma)*  
De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera).

*Exped. 1/22 de Octubre de 1982*  
*El Alcalde*  
*F. Henriquez*  
*P. Beltran*  
*J. Antonio Alvarez*  
*L. Ruiz*  
*Concejal de Hacienda*  
*Concejal de Obras*  
*Concejal de Festejos*  
*Concejal de Deportes*  
*Concejal de Cultura*  
*Concejal de Urbanismo*  
*Concejal de Sanidad*  
*Concejal de Infraestructuras*  
*Concejal de Trabajo*  
*Concejal de Hacienda*  
*Concejal de Obras*  
*Concejal de Festejos*  
*Concejal de Cultura*  
*Concejal de Urbanismo*  
*Concejal de Infraestructuras*  
*Concejal de Trabajo*

SEÑORES CONCURRENTES  
Don Rodriguez  
Don Machuca  
Don Ezequiel Hico  
Don Jurado  
Don Joaquin Lopez  
Don Guillen  
Don Rodriguez  
Don Gomez

En la villa de Mopish, provincia de Córdoba, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y treinta convocatoria especial al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Guerrero Martín, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de deliberar sobre matérica extraordinaria, dando fe del acto el titular de la Corporación con Angel de la Cruz Morales.-

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Anteante el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, proceedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.-

EXPLANACION DE LA CERCA DE "LAS ANIMAS" PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL, PISTA POLIDESPORTIVA Y PISCINA. - Seguidamente la Presidencia manifestó que, como consta en el Orden del día distribuido, el único objeto de esta sesión es resolver sobre la explotación y preparación del terreno donde ha de procederse a la construcción de las obras de "Campo de Futbol, Pista Polidesportiva y Piscina" Municipal, sobre cuya explotación expone:

Primero. - Las obras referenciadas se encuentran incluidas para su realización en en los Planes de Obras siguientes:

- Piscina Municipal, Plan de Acción Especial de la Zona Norte de 1.930
- Campo de futbol, Plan de Acción Especial de la Zona Norte de 1.932
- Pista Polidesportiva, Plan de Acción Especial de la Zona Norte de 1.932.

Segundo. - Como obras previas a las mencionadas, este Ayuntamiento viene obligado a proceder a la explotación del terreno de propiedad municipal denominado "Cerca de las Animas", donde las mismas han de ser ubicadas, cuya explotación por las características del suelo, viene impidiendo que se cumplan los plazos en que han de ser realizadas las referidas obras, habiendo ocurrido con la Piscina que ha sido necesario por parte de la Exma. Diputación Provincial, la revisión y elevación del precio de excavación de la base de piscina ya que dicha excavación ha de realizarse en roca de gran dureza.

Tercero. - Que en ejecución de los acuerdos corporativos de fecha 26 de agosto y 28 de octubre anteriores, han sido consultadas empresas especializadas en trabajos de explotación, llegándose a la conclusión de que, por las citadas características del solar, es preferible realizar los trabajos de subida explotación por administración, ya que las ofertas serían basadas tomando como referencia las características manifestadas de la explotación de la piscina que por si mismo son las de mayor cantidad de roca y menor capa de tierra, resultando por consiguiente que las ofertas que pudieran presentarse serían perjudiciales para este Ayuntamiento.

Cuarto. - Que estos trabajos de explotación para la preparación del solar de las tres obras mencionadas, deben ser declarados de urgencia, dada la circunstancia de que las obras de construcción de Pista Polidesportiva y Campo de Futbol, según el Plazo de Ejecución establecido en el Proyecto Técnico de las mismas, han de ser ejecutadas dentro del actual ejercicio de 1.932.

Quinto. - Que según estudio técnico realizado por el Arquitecto autor del Proyecto, solamente la explotación del terreno para Pista Polidesportiva y Campo de Futbol, representa el desembolso de 22.931,50 M\$ y 22.759,50 M\$ de terraplen, explotación que ha de realizarse como queda expuesto, sobre roca en su mayor parte, dando lugar a grandes gastos que el Ayuntamiento no puede hacer frente, sin acudir al crédito, siendo por ello por lo que propone a la Corporación acuerda la petición de un anticipo a la Caja de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial por un importe de 2.500.000 pesetas y plazo de amortización de cinco años.-

La Corporación Municipal, tras detenido estudio y amplias deliberaciones, por el voto unánime de todos los señores asistentes, que constituyan mayoría absoluta

acuerda:

**Primero.-** Que las obras de explotación de los solares donde han de ser ubicadas las obras de construcción de Piscina, Pista Polideportiva y Campo de fútbol, sean realizadas por administración dadas las características del suelo, y cuyas obras se declaran de urgencia dadas los plazos en que han de ser realizadas las obras principales.

**Segundo.-** Delegar en la Comisión de Obras de este Ayuntamiento la realización de los trabajos, así como la contratación de la maquinaria necesaria y la utilización del personal obrero y empleado comunitario que sea necesario, cuya Comisión deberá tener debidamente informada a esta Corporación de los resultados de su gestión.

**Tercero.-** Que se inicien los trabajos por el siguiente orden:

- Exploración del solar de piscina
- Exploración del solar de Pista Polideportiva
- Exploración del terreno para el campo de fútbol

**Quarto.-** Que con el fin de poder atender a los gastos de las obras de exploración acordados, cuyo alcance depende de la dureza de la roca hallada, se solicite de la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de la Excm. Diputación, la concesión de un anticipo de 2.500.000 de pesetas con un plazo de amortización de cinco años.

**Quinto.-** Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos actos y diligencias sean necesarios en ejecución de lo acordado.

Después de lo cual, la Presidencia declara finalizado el acto, a las veintiún horas, orientando levantar la presente, de lo que como Secretario, certifico.-

Recibimos el original.

- Acta de la sesión anterior.
- Exploración en la cerca de las Aulas para obras de construcción Campo de Fútbol, Pista Polideportiva y Piscina.

Por el presente otorgo a "el 27 de Noviembre" a la sesión

Pleno

extra ordinaria de Pleno

extraordinaria de Pleno

extra ordinaria de Pleno

Extraordinaria de Pleno de Noviembre de 1982

Sres. Dondeales de ésta Corporación.

DRES CONCURRENTES  
doña Rodriguez  
doña Machado  
doña Lopez  
doña Gomez

En la villa de Espiel, provincia de Córdoba, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, bajo las discusiones - Alcalde D. Rafael Guerrero Martín, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se presentan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Se exponen los señores Concejales don Jesus Aragonez Rico, don Miguel Angel Perez Guillén, Don Francisco Juarez Jaramillo y don José Lopez Rodriguez, y de su fijo el titular de la Corporación don Angel de la Cruz Morales.-

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, ro el Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Seguidamente es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la sesión anterior, entre la que se encuentra:

a) Escrito número 5956 de fecha 21 de Octubre anterior, del Pte. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Me complazco felicitar a D. Carlos de la Torre Muñoz, encargado del Negociado de Quintas de ese Ayuntamiento por la puntualidad y corrección con que ha llevado a efectos las operaciones de alistamiento del presupuesto de 1.982".

La Corporación una vez enterada, ante la demostrada eficiencia de dicho funcionario, por unanimidad acuerda felicitar asimismo al interesado y como premio a su reconocida labor administrativa, delega en la Alcalde Presidencia para la concesión de un obsequio que sirva de recuerdo al expresado.

b) Escrito núm. 10.928 de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 27 de octubre anterior, en el que se participa a este Ayuntamiento la adjudicación de las obras de construcción de Piscina, Depuradora y Vestuarios, a don Rafael Alcaide Gomez, adjudicación que fue hecha por la Comisión de Gobierno de aquél Organismo Provincial, en sesión de 13 de Octubre ppdo.- La Corporación queda enterada.

TRASLADO CASA AYUNTAMIENTO. - La Presidencia informa a la Corporación que, las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento serán iniciadas el día veintimueve del actual, por cuya circunstancia ha sido necesario trasladar las Dependencias Municipales al edificio núm. 5 de la Plaza de Andalucía, primera planta, donde se encuentra ubicado el Centro Social. Ello con la debida autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura del que depende referido Centro, y mientras se realizan las obras de reparación proyectadas.

La Corporación queda enterada sobre el mencionado traslado y acuerda legalizar el mismo a todos los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.-

INSTANCIA DE DOÑA CARMEN ALCALDE DE LA TORRE Y TRES MAS. - Seguidamente es dada lectura a instancia suscrita por doña Carmen Alcalde de la Torre, don Manuel de la Torre Segovia, doña Pilarrena Alcalde de la Torre y don Francisco Jara Macías, vecinos de Espiel los tres primeros y de Villaharta el cuarto, quienes denuncian el hecho, como propietarios de fincas rústicas al paraje de los Arenales de este "Municipio", que en la propiedad rústica en inicio paraje de don Manuel Castro Jiménez, vecino de Córdoba, con domicilio en 7/Aguafuerte Oliva 4, Distrito postal 12, aparece cortado con alambrada el denominado "Camino Viejo de Chejo", viéndose los exponentes imposibilitados al acceso de sus propiedades por no disponer de otra vía, ya que venían usando una servidumbre por ellos construida en la propiedad del Sr. Castro Jiménez, servidumbre autorizada por el anterior propietario y que igualmente ahora se encuentra cortada por referido señor Castro Jiménez.

La Corporación Municipal, tras deliberar, visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, en el que se hace constar que en efecto, el denominado "Camino Viejo de Chejo" aparece cortado con alambrada, dentro de la propiedad de don

Manuel Castro Jiménez, a su salida del camino de Las Lemeras hasta la proximidad del denominado Camino de las siete villas de Los Pedroches o Calleja Real Soriana, por el voto unánime de todos los señores asistentes, AGUERDA:

Que sea requerido al expresado don Manuel Castro Jiménez, para que en el plazo de diez días proceda a dejar expuesto el mencionado Camino Viejo de Obradoiro levantando las alambradas, y caso de no verificarlo se proceda a su reivindicación conforme a lo determinado en el artículo 22º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por tratarse de un bien de dominio público destinado al uso público conforme a lo determinado en los artículos 183 y 184 de la siguiente Ley de Máximen Local y artículos 2º y 3º del Reglamento de Bienes mencionado, «lo sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar».

**CONTRATO FESTIVAL DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE MÁSVALOR Y OTROS.**— Seguidamente informa la Presidencia de que los dos obreros que fueron contratados conforme a lo determinado por el Real Decreto 1363/1.961, de 3 de julio, don Rafael Pérez Bueno y don Manuel Gómez Rubio, deben acordarse lo procedentes para el caso de que esta Corporación diese la prórroga de su contrato que lo fue por un año, y que a tenor de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo segundo del mencionado Real Decreto, por ser el contrato en vigor inferior al tiempo máximo permitido de tres años, puede ser prorrogado antes de su terminación mediante acuerdo de las partes, prórroga que debe ser comunicada, caso de producirse, a la Oficina de Empleo.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda que se trate la prórroga del contrato actual por un año más, en función al pago del salario mínimo y un complemento mensual de 14.000 pesetas por todo de conocimiento, debiendo tener cuenta a esta Corporación del resultado obtenido.

**INSTANCIA DE DON JOSÉ MARÍA MATAMOROS RIBERO.**— Acto seguido es dada lectura a instancia suscrita por el vecino de esta villa don José María Matamoros Ríbero, con domicilio en Puerto Nuevo, quien como titular de la licencia de auto-taxi núm. 5, con parada en la Central Térmica de Puerto Nuevo, solicita autorización para ocupar su puesto en la parada local de auto-taxis de esta población, debido a que con motivo de haberse mudado a vivir a Espiel el personal que vivía en la Central Térmica, no tiene explicación su parada en la misma.

La Corporación Municipal, en consideración a que la licencia núm. 5 a que se refiere el peticionario, fue concedida en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 24 de junio de 1.967 con la condición de que el vehículo adscrito a la misma inviase su parque en la Central Térmica de Puerto Nuevo para dotar a los vecinos allí presentes de dicho servicio, por el voto unánime de todos los señores asistentes, AGUERDA:

Que, como trámites previos, a la resolución de este Ayuntamiento, se solicite informe de la Comisión Delegada de Tráfico y Transportes de la Comisión Provincial de Gobierno, y asimismo se dé audiencia a los titulares de licencias de esta placa, a ENEGCO y a la Asociación provincial de Empresarios de Auto-taxis.

**ABONOS DE NAVIDAD A FAMILIAS NECESSITADAS.**— Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de que con la antelación suficiente se determinen las familias de la localidad a quienes les será concedido ayuntamiento con motivo de las proximas Fiestas de Navidad, para cuya fin propone que individualmente y por cada uno de los miembros de esta Corporación, se confeccione una lista de necesitados en el plazo de diez días, para que sirvan de base a la formación de la lista única que será formada por la Corporación.

Los señores asistentes, aceptan por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

**AGUINALDOS DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**— A continuación se acuerda por unanimidad que se otorguen aguinaldos en especies a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y personal contratado, de manera similar al año anterior.

**ENTREGA DE UN BALENTO EN LA SIERRA DEL CASTILLO.**— Informa la Presidencia de que, a petición de los Montañeros cordobeses a la Asociación de Baleristas de Córdoba, se procederá el próximo domingo día veintiocho a entronizar un pal, bajo un programa de actos que ha sido distribuido con invitación a todas las autoridades locales y miembros de esta Corporación, habiéndose invitado igual-

sente a todo el vecindario mediante la difusión de bandos.

La Corporación que se declara enterada, acuerda delegar en la Alcaldía Pública para que realice la debida atenció a los organizadores de tan simbólico acto.-

**RUBROS Y PREGUNTAS.**— Dado cumplimiento al orden del día, la Presidencia declara abierto el espacio para formular ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra, después de haberla sido concedida por dicha Presidencia, el Dr. Teniente Alcalde don Francisco Ortiz Robaina, quien manifestó que, a pesar del tiempo transcurrido desde que fue acordado el cambio del nombre de determinadas calles de esta población, esta se la fecha en que aun no ha sido realizada la sustitución de los rótulos correspondientes a las mismas. Le contesta la Presidencia que serán realizadas las gestiones pertinentes para la confección de los oportunos rótulos para seguidamente llevar a efecto la sustitución.

Después de lo cual, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la Presidencia declara finalizado el acto, cruzando levantar la presente, de lo que consta en el Secretario, certifico.-





ESTAMENTO DE ESPAÑA  
CONSEJERIA

*Sevila Parada*  
ORDEN DEL DIA

Diríjase presente oficio a Vd. para que comparezca en la sesión ordinaria del 10 ALDEHUELA PUEBLO

que tendrá lugar el próximo día VIERNES 15 DE JULIO

a las diecinueve

horas con arreglo al Orden del Dia

que se expone debiendo, caso de no poder asistir,

acreditar con la antelación suficiente ante este Ayuntamiento

de no poder celebrar la sesión por falta de número legal

de asistentes, tendrá lugar en 2<sup>º</sup> convocatoria a las 48

horas de la señalada para primera.

-----

Dijo querida su vida muchas gracias.

Sr. D. Sres. Concejales de esta Corporación

Sr. D.

Apoderado Físico o Técnico. Mucho Precio.

en ésta

a) Municipios de más de 2000 habitantes, dos representantes.



1.- Lectura del acta de la sesión anterior

2.- Correspondencia y disposiciones oficiales

3.- Trámite Caja Ayuntamiento

4.- Información de Dr. Gómez Alcalde de la Torre y tres ed-

ificios de don José María Matuzano Rosero, sobre

7.- Asociación familiar moribunda

8.- Liquidación funcionarios

9.- Autorización de un Belén en la Sierra del Castillo  
Rancho y preguntas.

RECOBRIOS EN ORIGINAL

*J. J. Gómez*  
*M. Martínez*  
*J. J. Martínez*  
*J. J. Martínez*

## SESES CONCURRENTES

Francisco Marques Rguez.  
Francisco Alcaides Gómez  
Antonio Fernández López  
José López Rodríguez.

En la villa de Segiel, provincia de Córdoba, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria especial al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Quarero Marín, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto al titular de la Corporación don Angel de la Grúa Morales.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abriendo el acto por la Presidencia, yo el Secretario, es orden de la misma, procedí a dar lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

ESCRITO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SOBRE CASO DEL TECNICO, SR. GOBERNADOR CIVIL DE NUEVA PROVINCIA DON JOAQUÍN MUÑOZ MONGEÓN.— He dada integra lectura de statura carta dirigida al Dr. Alcalde por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en la que se manifiesta que a petición de los señores Diputados Provinciales formulada en el último Pleno Corporativo, se instruye expediente dirigido a constatar los méritos adquiridos por el Excmo. Sr. D. Joaquín Esteban Mongeón, durante los casi dos años y medio de titular del Gobierno Civil, desde el punto de vista de su entrega y dedicación, interesando al respecto la opinión de esta Alcaldía y Corporación.

La Corporación Municipal en pleno, después de constatar favorablemente el reconocimiento de los valores políticos y humanos, así como la entusiasmada y dedicada dedicación de don Joaquín Esteban Mongeón, al conocimiento y solución de los problemas, así como la defensa de los intereses colectivos de las distintas comarcas de la provincia, sometida adherirse a la concesión de la distinción de honor de la que se considera acreedor, y que así se comunique al Organismo provincial que instruye el expediente.

ESCRITO DE DON JOSÉ MARÍA MATANOSO ROERO.— Seguidamente se dada integra lectura a escrito que presenta el expresado don José María Matanoso Roero, titular de la licencia de auto-taxi nº. 5 con ubicación en la Central Mímica de Fuent Nuevo de este Teramo Municipal, quien manifiesta que, en relación con su anterior petición de tramitación de licencia de que es titular a la parada de auto-taxi de este casco urbano, cuya petición fue tratada por este Ayuntamiento la víspera ordinaria de veinticinco de noviembre pgo., deseó continuar con la referida licencia de que es titular en las mismas condiciones en que le fue concedida, es decir, teniendo la parada en la Central Mímica de Fuent Nuevo.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, accede a su petición y acuerda dejar concluso el expediente iniciado con motivo de su anterior petición mencionada.

CAMPANA CULTURAL 1.933.— Seguidamente fue dada lectura a comunicación número 12.019 del Negociado de Cultura de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en la que se interesa si este Ayuntamiento dasea ser incluido en el Programa Cultural de dicha Diputación para el próximo ejercicio de 1.933.

La Corporación Municipal, en consideración a la poca aceptación de los actos programados en anteriores campañas por parte del vecindario, así con el inconveniente que supone el no disponer de local adecuado para la programación de aquellos actos que pudieren interesar, por unanimidad acuerda no ser incluida en el mencionado Programa Cultural.

COMISIÓN PROVINCIAL DE JUEGOS ESCOLARES.— Acto seguido se dada integra lectura a comunicación nº. 776/1.932 de entrada, del Negociado de Cultura de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 7 de diciembre actual, en la que se participa que la Comisión de Gobierno de dicho Organismo Provincial, en cumplimiento de Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la constitución de las Comisiones Provinciales de Juegos Escolares, ha fijado los siguientes criterios para elección de los representantes municipales en la Comisión Provincial:

a) Municipios de más de 20% habitantes, dos representantes.

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Divers. División Provincial, sobre nombramiento al Gobernador Civil.

3.- Escrito de D. José María Martínez, sobre licencia de Y-J- Recibido de la Universidad Nacional de Tucumán.

4.- Causa cultural 1-581.

5.- Causa de la Provincial de Juegues escolares.

6.- Asunción a secretario.

7.- Escrito del Consejo escolar.

8.- Certificación de obras paliativas Paseo Rubio.

RECIBIMOS EN ORIGINAL,

Recibido en fecha 15 de diciembre

de 1932



1932

*(Handwritten signatures of several officials, including the Mayor, the Secretary, and other municipal staff, are written over the official seal and the date.)*

b) Municipios de población comprendida entre 5.000 a 20.000 habitantes, cuatro representantes.

c) Municipios de población hasta 5.000 habitantes, dos representantes.

Asimismo se interesa que este Ayuntamiento designe un representante para que el dia 20 de los corrientes a las doce horas, comparezca a la votación de los dos representantes del grupo c) en que se encuentra comprendido este Municipio.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acuerda designar representante de este Ayuntamiento al Sr. Teniente Alcalde don Francisco Juarez Jurado, dada su condición de Profesor de Escuela General Márquez y vocal de la Comisión Municipal de Educación.

**CONCEJO DE AGUINALDOS DE NAVIDAD A ESCUELTANOS.**— A continuación se da la integra lectura a la relación redactada, con las formadas por los distintos miembros de esta Corporación, de familias necesitadas para la celebración de aguinaldo con motivo de las próximas Fiestas de Navidad. Dicha relación que comprende 41 familias, una vez examinada y hallada conforme, fue aprobada por unanimidad, recordándose se le concedió aguinaldo de manera similar al año anterior.

**REQUERIMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.**— Seguidamente se da la lectura a escrito que formula el Consejo Escolar de este Municipio, en el que solicita de este Ayuntamiento se le conceda ayuda económica para la instalación de un teléfono al Colegio Público "Antonio Vélez Sarsfield" de esta población.

La Corporación Municipal, por el voto unánime de todos los señores asistentes acuerda acceder a los solicitados, concediéndole la ayuda económica que representa la instalación de un teléfono, siendo de cuento del Centro los gastos de mantenimiento y los del servicio en sí.

**CERTIFICACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PASEO RAMÓN Y CAJAL.**— A continuación fue sometida a la consideración de la Corporación Municipal, la certificación dada de la obra de Pavimentación del Paseo Ramón y Cajal de esta población, así como de la construcción y adaptación de los bordillos de su zona ajardinada, expedida por el Maestro de Obras don Gerardo López Sánchez, por un importe de NOVECIENTAS QUINCE MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Nota certificada de obras, una vez examinada y hallada conforme, fue aprobada por unanimidad.

**ABASTECIMIENTO DE AGUA A EL VACAR.**— Seguidamente y después de declarada la urgencia por unanimidad a propuesta de la Presidencia, por no figurar este asunto en el orden del día, se acuerda prestar conformidad al Estudio proyectado de que el abastecimiento de agua a "El Vacar", pueda realizarse por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (E.M.A.C.), ello como consecuencia de la carta dirigida a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Presidente de la E.M.A.C., Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 2 de marzo de 1.932, sobre reunión mantenida en el Gobierno Civil con el Dr. Gobernador Militar.

**AYUDA ECONOMICA A DON Roberto Martínez Fuentes.**— A continuación la Presidencia expone a la Corporación, la difícil situación que viene atravesando la familia de don Roberto Martínez Fuentes, de esta vecindad, situación que está llegando a unos límites insostenibles, dado que el interesado se encuentra sin trabajo desde hace bastante tiempo y no dispone de familia en este Municipio que les preste ninguna clase de ayuda. La Corporación, en pleno conocimiento de la situación de esta familia que expone la Presidencia, después de declarada la urgencia, acuerda por unanimidad se le conceda una ayuda económica de veinte mil pesetas para atender a sus primeras necesidades.

Después de lo cual, siendo las veinte horas y veinte minutos, la Presidencia declara finalizado el acto, ordenando levantar la presente, de lo que

Alta intervención el 15 de diciembre que corresponde a la relación que figura en el escrito anterior. Dicho escrito es copiado del Oficio del Director de la Escuela, con su nombre anotado, siendo ésta la autorización suficiente ante el Alcalde.

De modo similar se ordena la levantación por falta de asistencia de la persona destinada a rendir el informe en 2<sup>a</sup> convocatoria, a las 88 horas de la señala hora para primera.

Dijo escrito se manda a su oficina.



...and the other side of the book  
is also very good [sic]

